



“Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas”

“Departamento de Estudios Socioculturales”

Trabajo de Diploma.



Título: La actividad cinegética en Cienfuegos. ¿Una acción sostenible?

Autor: Yandry Avello Zúñiga.

Tutor: MSc. Yoanelys Mirabal Pérez.
Dr. Rubén de Jesús Chamizo Pérez.

Curso 2009 – 2010
“Año 52 de la Revolución”

“Año 52 de la Revolución”



Declaración de autoridad.

Hago constar que la presente investigación fue realizada en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” como parte de la culminación de los estudios en la especialidad de Estudios Socioculturales; autorizando a que la misma sea utilizada por la institución para los fines que estime conveniente, tanto de forma parcial como total y que además no podrá ser presentada en evento ni publicada sin la aprobación de la Universidad.

Firma del autor.

Firma del tutor.

Los abajo firmantes certificamos que la presente investigación ha sido revisada según acuerdos de la dirección de nuestro centro y el mismo cumple los requisitos que debe tener un trabajo de esta envergadura, referido a la temática señalada.

Dep. de ICT

Dep. de Computación

Pensamiento

“La caza representa una importante actividad humana en la sociedad moderna con consecuencias directas sobre el curso evolutivo de las especies cinegéticas”.

Carranza y Martínez, 2002.

Dedicatoria

*En el lugar que privilegio, en primer lugar,
quiero agradecerle a Dios,
por darme la gracia de ver este feliz día
donde culmino mis estudios de Universidad,
a mis padres por ser constantes,
por ayudarme en mis estudios y en la vida,
en todas las formas posibles,
a mi hermano por ser mi mejor amigo,
y la primera persona de la que aprendí,
cuanto hay que luchar en la vida para triunfar,
quiero extender esta dedicatoria,
desde un lugar especial de mi corazón,
a alguien que ha cambiado mi vida,
le ha dado un nuevo sentido,
el de amar y me ha inspirado
de una manera inimaginable,
a mi novia, por su gran ayuda espiritual.*

Agradecimientos:

*Agradezco a Dios, por darme la vida
Y permitirme estar aquí,
A mi familia por toda su ayuda,
A mis amigos por estar al tanto de mis necesidades,
A todos mis profesores que de una forma u otra,
Me prepararon para este día,
A la profesora Marielena Castell por su dedicación e inspiración,
Al profesor Novoa por brindarme más que su ayuda,
su amistad,
A Calzadilla del CGB cuya valiosa orientación me ha ayudado a
comprender muchos
problemas referentes al ejercicio de la caza,
A Wilfredo Morales y a Reinaldo Soto quienes me han ofrecido
una valiosa ayuda como funcionarios de la FCCD,
Al Larry un gran amigo que me ha regalado su experiencia,
A mi tutor el doctor Rubén Chamizo por su gran ayuda y por
dedicarme parte de su valiosísimo tiempo, sin él no hubiera sido
posible parte de la concepción de esta investigación,
Quiero agradecer especialmente a mi tutora Yoanelis
A quien admiro, respeto y quiero mucho,
En fin agradezco a todos los amigos que hayan
Hecho posible este sueño.*

Índice

Resumen.....	Pág7.
Introducción.....	Pág10.

Capítulo 1. Fundamentos teóricos de la investigación.

1.1- Interacción Sociedad – Naturaleza.	Pág13.
1.2 - Desarrollo Sostenible.....	Pág14
1.3 - La caza como actividad económica y recreativa. Antecedentes y evolución en el mundo.	Pág17.
1.4 - La cinegética en Cuba. Antecedentes históricos.....	Pág20.
1.5 - Surgimiento y evolución de la legislación cinegética en Cuba.....	Pág23.
1.5.1- Del derecho de cazar	Pág31.
1.5.2- Del cazador.	Pág31.
1.5.3 - Las modalidades de caza	Pág32.
1.5.3.1 – La caza mayor.....	Pág 34.
1.5.4 - De los instrumentos de caza y el uso de armas.	Pág 36
1.6- Aspectos esenciales del desarrollo de la actividad cinegética en Cienfuegos.....	Pág37

Capítulo 2: Fundamentos Metodológicos de la Investigación.

2.1 - Diseño metodológico.....	Pág39
2.2 - Justificación metodológica.....	Pág44
2.3 - Estrategia de recogida de información.....	Pág45
2.4 - Tipo de Investigación.....	Pág48.

Capítulo 3: Análisis e interpretación de los resultados.

3.1- De las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del Municipio de Cienfuegos.....	Pág 49.
3.2- Organizaciones, entidades y empresas que rigen, norman, controlan y organizan la actividad de caza en Cienfuegos.....	Pág 58.
3.3 - Resultados derivados de la relación Actividad Cinegética – Entorno Natural.....	Pág69.
3.4- Sistema de Acciones.	Pág 79.
Conclusiones.....	Pág81.
Recomendaciones.....	Pág83.
Anexos.....	Pág89.

Resumen

La presente investigación se titula *“La Actividad Cinegética en Cienfuegos ¿Una acción sostenible?”*. Esta investigación pretende dar solución a la siguiente interrogante: ¿Cómo solucionar los problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética?, a través de la propuesta de un sistema de acciones para propiciar la solución de los principales problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética. Mediante el empleo de la combinación de las metodologías cualitativa y cuantitativa, el método fenomenológico y las técnicas de recogida de información: entrevista a informantes clave, la encuesta y el análisis de documentos, se identifican las principales problemáticas ambientales derivadas de el ejercicio de la caza en el municipio de Cienfuegos, se determinan las prácticas socioculturales asociadas a la caza y se analizan los resultados derivados de la interacción caza deportiva y el entorno natural. La importancia de la investigación radica en aportar un análisis de la situación actual de la actividad cinegética en Cienfuegos, atendiendo específicamente a problemáticas asociadas o derivados del ejercicio de esta, por los cazadores deportivos afiliados a la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD), como sus principales ejecutores, así como ofrecer herramientas teórico metodológicas a los operadores y responsables del desarrollo, organización, control y ejecución de esta actividad, para a través de la resolución de los principales problemas encontrados inherentes a la caza en Cienfuegos, lograr transformar las prácticas socioculturales de estos cazadores en función de desarrollar la caza de una forma adecuada, sostenible y benéfica para la naturaleza y la sociedad.

Summary

This research is entitled "Hunting in Cienfuegos ¿ A sustainable action? This research aims to address the following question: How to solve the troubles of the cultural and social practices of sport hunters of the municipality of Cienfuegos in the conduct of hunting? Through a proposed set of actions to promote the solve of these practices. By using a combination of qualitative and quantitative methodologies, the phenomenological method and data collection techniques: interviews with key informants, survey and analysis of documents, identify the major environmental problems arising from the exercise of hunting in the town of Cienfuegos, defines the cultural practices associated with hunting and analyzing the results from the interaction hunting and the natural environment. The importance of this research is in providing an analysis of the current state of hunting in Cienfuegos, specifically address issues associated with or derived from the exercise of it by sport hunters affiliated with the Cuban Federation of Sport Hunting (FCCD) as its main implementers, and provide theoretical methodological tools for business and responsible for the development, organization, control and execution of this activity, so that through the resolution of the main problems inherent to hunting in Cienfuegos, getting to solve these cultural practices hunters, in terms of developing the game in an adequate, sustainable and beneficial for nature and society, because, hunting activity is a source of spiritual benefits, economic and environmental, but can become a real disaster if not due to planning and proper organization. It is not possible a sustainable exploitation of resources hunting without consistent assessment and management of its environmental, economic and social. Planning for the management of hunting areas is an essential element for sustainable hunting production.

Introducción

La actividad cinegética, también conocida como la caza, ha sido practicada desde hace siglos por las civilizaciones más antiguas, hay evidencias de que la caza era practicada por todos los pueblos del mundo en sus albores, hecho atestiguado por los numerosos descubrimientos de dibujos, bajos relieves, pinturas y esculturas que de distintos modos y formas retratan al hombre durante la caza, constituyendo esta la fuente principal de alimento para su subsistencia. Fue con el dominio del fuego y la fabricación de armas para defenderse y, posteriormente cazar, que el hombre pasó de presa a predador, de cazado a cazador.

En un principio, la finalidad que perseguía el hombre con la caza era el de procurarse alimentos y materias primas que se obtenían de los animales, como una forma de subsistencia en un medio tan hostil, con el transcurso de los siglos, el perfeccionamiento de las armas y técnicas de caza, la ganadería, la agricultura, en fin con la introducción de la tecnología y puesta en prácticas de nuevos conocimientos, la caza paso a tener una nueva arista, se convirtió además de un medio de subsistencia en una actividad de ocio, puesto que el hombre fue transformándose poco a poco en sedentario, haciéndose fundamental la actividad agrícola. Todo ello fue propiciando que la caza perdiera su importancia original para la supervivencia cotidiana, poniéndose de manifiesto cada vez más las características de fuerza, valor, astucia y habilidad que la caracterizaron como práctica deportiva, propulsando el perfeccionamiento de los instrumentos de caza de forma que las armas resultaron cada vez más variadas, ligeras y precisas, lo cual implicaba un menor desgaste de energía. Lejos ya de la Prehistoria, la actividad cinegética se convirtió en un acto social más, dotándose para su desarrollo de armas propias, perros, ojeadores, caballos y carros. También surgieron las restricciones en materia de caza, basadas en argumentos éticos y ecológicos, amparadas por un orden jurídico y social jerarquizado.

Actualmente en la sociedad moderna la caza es una actividad sumamente compleja que requiere la comprensión multidisciplinaria de las ciencias, no se puede interpretar la caza como una actividad meramente para el consumo o deportiva, sino que necesita el apoyo de un análisis económico, ecológico, cultural, social, antropológico, conservacionista y de cuanta ciencia esté ligada a su desarrollo satisfactorio.

Otro aspecto no menos importante, es el caso de los problemas que han surgido como consecuencia de la actividad de caza, destacándose una fuerte presión sobre los recursos

cinagéticos y en última instancia sobre el entorno mismo, existe en algunos lugares de importante potencial faunístico y cinagético una marcada tendencia a sobrecazar, a utilizar métodos y técnicas de caza , como el uso de tóxicos, trampas, explosivos, cazar especies vedadas o en peligro de extinción , en sitios de cría y comederos que están lejos de una racional ética de caza , que tienden a menoscabar y extinguir la funcionalidad de ecosistemas y entornos y exponer en peligro la existencia de especies cinagéticas.

Lo anteriormente expuesto ha determinado que en la sociedad moderna, actualmente existe una fuerte oposición por parte de algunos conservacionistas a la realización de la caza por mera recreación o afición, no obstante los cazadores sostienen sus derechos de cazar, e indiscutiblemente ponen de manifiesto ese espíritu que los impulsa a buscar ese roce con la naturaleza, ese anhelo de entrar en el medio natural y recordar a ese hombre de antaño que poseía magníficas habilidades para dar un fin noble al animal ganando el respeto de la madre natura.

Hay pues, en la caza como deporte, una renuncia del hombre a la supremacía de su humanidad para imitar a la naturaleza y reingresar en ella. Aquí está su consustancial elegancia y un indicio del por qué es la caza, para el hombre, tan grande placer, pues no se trata solo de probar habilidades, sino de participar de la naturaleza con intensidad y plenitud y de ampliar el conocimiento que de ella se tiene.

Según Chamizo, la actividad cinagética constituye una fuente de beneficios espirituales, económicos y ambientales, pero puede convertirse en un verdadero desastre si no obedece a una planificación y una organización adecuadas. No es posible una explotación sustentable de los recursos cinagéticos sin la evaluación y el manejo consecuente de sus impactos ambientales, económicos y sociales. La planificación de la gestión de territorios cinagéticos constituye un elemento esencial para una producción cinagética sostenible. Es por ello el interés por analizar desde una perspectiva antropológica y social, el tema de la caza en Cienfuegos y los problemas que están ligados a esta.

En esta investigación se indaga sobre el desarrollo de la caza deportiva en la provincia de Cienfuegos, utilizando como objeto de estudio a las particularidades y prácticas socioculturales en el realizamiento de la caza por parte de los cazadores deportivos, con la finalidad de responder a la interrogante: ¿Cómo contribuir a la solución de los problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinagética? , a través de la propuesta de un sistema de acciones para solucionar los

principales problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética. La bibliografía consultada es actualizada y reúne títulos de investigaciones en varios contextos extranjeros y en el país sobre la actividad cinegética y de cómo adecuarla para lograr a través de sus disímiles empleos un desarrollo sostenible. La tesis está estructurada en tres capítulos: El primero dedicado a los fundamentos teóricos siguientes: el análisis de la interacción sociedad naturaleza y el desarrollo sostenible desde la concepción Dialéctico Materialista, la caza como actividad económica y recreativa, sus antecedentes y evolución en el mundo, así como en Cuba, se expone el marco legal para el desarrollo de la actividad cinegética en el país, las practicas socioculturales de los cazadores utilizadas para el contexto específico de Cuba y particularidades del ejercicio de la caza en la provincia de Cienfuegos. En el capítulo II se presentan los fundamentos metodológicos de la investigación asumiendo la combinación de las metodologías cualitativa y cuantitativa, el método fenomenológico y las técnicas de recogida de información: entrevista a informantes clave, la encuesta y el análisis de documentos para identificar las principales problemáticas ambientales asociadas a un eficaz ejercicio de la caza en el territorio de Cienfuegos, determinar las prácticas socioculturales asociadas a la caza y analizar los resultados derivados de la interacción caza deportiva y el entorno natural. Se utiliza el paquete estadístico S.P.S.S y el programa Excel del paquete Windows 2007 para el análisis de los resultados de la encuesta aplicada a la muestra de cazadores seleccionada. En el Capítulo III se presentan y analizan los resultados de la investigación, proponiéndose un sistema de acciones para contribuir a la solución de los problemas de las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos de la provincia de Cienfuegos. Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

Capítulo 1. Fundamentos teóricos de la Investigación.

1.1- Interacción Sociedad – Naturaleza.

La interacción de la sociedad con la naturaleza constituye un grave problema que afecta el destino de todos los hombres del planeta. En los últimos años este asunto ha despertado un creciente interés y se ha situado a la misma altura que el mantenimiento de la paz, el cese de la carrera armamentista y la eliminación del peligro de guerra. La gravedad de este problema consiste en la inquietud que provocan las modificaciones en el estado del medio ambiente, su contaminación y el agotamiento de diversos recursos naturales, como fenómenos desfavorables para la existencia del hombre mismo y de la naturaleza viva.

Según Marx (1989:138) el principio de la unidad indisoluble entre la sociedad y la naturaleza es uno de los más importantes en la concepción dialéctico-materialista de la interacción entre éstas. Constituye una de las manifestaciones concretas del principio de la unidad material del mundo que es inherente a la filosofía marxista. En los trabajos de Marx y Engels se mantiene consecuentemente el principio de la unidad indisoluble entre la sociedad y la naturaleza.

El marxismo plantea que la unidad dialécticamente contradictoria entre sociedad y naturaleza, entre el hombre y el medio se asegura con la producción de bienes materiales. En *El Capital* Marx plantea: *“El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción, su intercambio de materias con la naturaleza.”* (Marx 1989: 139)

Engels advirtió que no hay que forjarse muchas ilusiones en relación con las victorias obtenidas sobre la naturaleza, pues ésta por cada una se venga en el hombre; cada una de estas victorias, además de las consecuencias inmediatas calculadas por el hombre, tiene —*consecuencias muy distintas de las previstas y que, a menudo, amilanan las primeras.*” (Marx 1989: 139).

“El análisis marxista del problema ecológico está determinado por el descubrimiento de sus relaciones con los disímiles aspectos del ser social y porque está orientado hacia las cuestiones de gran resonancia social y humanitaria. Además de los aspectos claramente científicos (cognoscitivos) y tecnológicos, así como de los socio-económicos y políticos (comprendiendo el

jurídico internacional), tienen así mismo una gran importancia los aspectos sociales, culturales, ideológicos, éticos y estéticos, que precisamente integran el contenido múltiple del problema ecológico” (Frolov, 1981). El contacto tan estrecho del hombre y la sociedad con la naturaleza condiciona la variada influencia que el entorno ejerce sobre la actividad social y el estado físico y moral de cada individuo. El pensamiento de los clásicos del marxismo sobre el problema de la interacción sociedad-naturaleza no ha perdido su significación en la época actual, cuando la humanidad en medida considerable ha minado los fundamentos de su propia actividad vital.

En las obras de Marx y Engels están presentes las orientaciones teóricas y metodológicas de una importante significación heurística para el análisis de la etapa actual de la interacción de la sociedad y la naturaleza. Es de gran importancia tener presente cuando se analice la interacción existente entre la sociedad y la naturaleza, que la vida espiritual de los individuos está condicionada por su vida material, que los hombres no pensarán mucho si dañarán la naturaleza cuando tienen que satisfacer sus necesidades básicas. Debe considerarse que se habla de las necesidades fundamentales que tiene el hombre, no de las irracionales actividades que en estos tiempos ha tenido este con la naturaleza. Se concreta aquí la idea del medio ambiente como una nueva dimensión de la forma social (sociedad), donde las contradicciones entre el hombre y el sistema Naturaleza – Sociedad son muy violentas, dando origen a los problemas ambientales.

1.2 – Desarrollo sostenible.

“El entendimiento de nuestro entorno, de la diversidad biológica que nos sustenta y el buen aprovechamiento de los recursos de la tierra, están estrechamente vinculados a las visiones de las diversas sociedades humanas, a su diversidad y en su conjunto a una civilización que en el presente ha rebasado ya las fronteras geográficas del tiempo y del espacio. Los seres humanos debemos, con prudencia, acercarnos a los secretos que guarda la naturaleza y con esto a una parte olvidada de nosotros mismos. Esto implica el valor que damos a nuestra propia existencia y con ello se mejoran las condiciones de vida de nuestros pueblos” (CITMA 1997: a).

En la medida que podamos reflexionar sobre las diversas formas en que el ser humano se relaciona con su medio y podamos difundirlas con miras a un mundo más justo y equitativo, tendremos la oportunidad de participar en la construcción de un modelo de desarrollo que permita la promoción de la ciencia, el respeto a los diferentes conocimientos y la potenciación de la sabiduría de los pueblos. Todo esto, apoyará sin duda nuestro desarrollo.

Los seres humanos tienen una dependencia con otras especies para la sobrevivencia y el desarrollo. No existe distancia entre el ser humano y su ambiente. El uso de las especies silvestres es un requisito para el desarrollo socio-económico y cultural de los seres humanos.

Hoy en día existe una tendencia dentro del movimiento ambiental que pasa de modelos preservacionistas a visiones más amplias de conservación y desarrollo, donde se considera que los seres humanos tienen derecho a utilizar los recursos necesarios para lograr un nivel de vida adecuado.

Ante esto surge la pregunta de cómo deben ser esas prácticas, de manera que satisfagan las necesidades de la gente, sin que perjudique la capacidad de carga de los sistemas. ¿Quiénes tienen prioridad para participar y como?, ¿facilita el contexto biológico, socio económico, político, cultural, una gestión sostenible en el uso de los recursos? ¿Qué ventajas tiene y quienes se benefician?

No debemos olvidar que las formas de relación con la naturaleza no se dan en abstracto, sino que son manifestaciones históricas, que sintetizan en la vida cotidiana de los pueblos, las más complejas relaciones macroeconómicas y decisiones políticas. Esto a partir de estilos y modelos de desarrollo particulares.

“Desde el punto de vista histórico, se puede establecer que existe una relación estrecha entre los estilos, patrones o modelos de producción con el deterioro del medio ambiente. Organismos Internacionales, como CEPAL, en su documento “Transformación Productiva, Equidad y Medio Ambiente” o “Nuestra Propia Agenda” del Banco Internacional de Desarrollo, afirman que el esquema de producción de nuestra América no es sostenible y por lo tanto lleva a una depredación de la base natural de los recursos naturales renovables y no renovables. Aquí el proceso de producción y reproducción de nuestras sociedades entra en peligro y por lo tanto su sostenibilidad es cuestionable, dados los actuales patrones de reproducción de capital” (CITMA 1997).

Desde hace algunas décadas, los modelos de desarrollo económico están mostrando signos críticos que los hacen cada día menos viables. Diversos estudios especializados (Jordan et al. 1994) manifiestan que la pobreza se debe principalmente al “tipo de patrón de desarrollo adoptado y en segundo lugar, a la fragilidad de las estructuras institucionales, económicas y productivas sobre las cuales los modelos de desarrollo se han ido construyendo”.

El “Talón de Aquiles” está en el acceso inequitativo a los recursos naturales, en el uso de la tecnología intensiva en capital, en la concentración de la población en ecosistemas frágiles y en el costo social, ambiental y económico que esto conlleva.

Como dice Estava Joaquin , (1996) “...los problemas ecológicos no pueden estar desligados de los factores económicos y políticos. No es posible construir sociedades ecológicamente sanas si priva la pobreza, la injusticia y el automatismo a favor del enriquecimiento de sectores minoritarios, responsablemente mayores de la destrucción de la vida en el planeta”.

En cuanto al uso sostenible de los recursos naturales, han surgido interpretaciones muy diversas, se ha partido de la idea de que las percepciones éticas de los usos varían entre países y culturas. Esto significa que el concepto no pretende en ningún momento homogenizar criterios e indicadores específicos de lo que es y no es uso sostenible. Sin embargo, señalaremos algunos acercamientos conceptuales que se ha hecho al respecto.

“El uso sostenible de la vida silvestre es un acercamiento a la conservación de la biodiversidad que enfoca a la gente como parte de la solución, no tanto del problema. La interdependencia entre los seres humanos, las especies silvestres y su hábitat, proveen los incentivos necesarios para hacer uso y promover la conservación con énfasis en uso sostenible de los recursos” (Sthefen, E. Conservation Biodiversity).

“Como uso sostenible de la vida silvestre se consideran aquellas acciones que, si bien permiten el aprovechamiento de los recursos silvestres, para beneficio de las poblaciones humanas, también garantiza su sostenibilidad biológica a largo plazo” (Acuerdo centroamericano, UICN/HORMA, Programa de Vida Silvestre para Centroamérica, 1996).

“El enfoque de uso sostenible de la vida silvestre constituye una construcción conceptual y metodológica distinta, en el pensamiento y en la práctica, que incorpora criterios de calidad de la vida humana, en íntima relación con el respeto hacia la naturaleza, así como a los demás seres humanos, incluso los que aún no han nacido. Esta concepción abarca varios componentes básicos: social, ambiental económico, cultural y político que constituyen diferentes dimensiones de la sostenibilidad”. (Benítez 1995).

“En todo caso, lo central en este tipo de definiciones y estrategias es que tratan de sincronizar los objetivos de conservación con los procesos de desarrollo. Y es importante hacer notar que la mayoría de los hábitats y ecosistemas asociados a la vida silvestre están fuera de las áreas protegidas” (Chamizo 2001).

1.3 – La caza como actividad económica y recreativa. Antecedentes y evolución en el mundo.

“ Desde los albores de su existencia, el hombre ha interactuado con la fauna silvestre abasteciéndose de diferentes plantas y animales, pero a diferencia de otros animales fue capaz de inventar y hacer uso de herramientas para matar animales aún más grandes y fuertes que él mismo. A pesar de carecer de la morfología propia de un carnívoro, el hombre se convirtió en uno de los depredadores más eficientes de la tierra. De esta manera, los antepasados humanos remotos abatieron diversos animales para su alimentación, abrigo y protección durante miles de generaciones” (Ojasti , 2000). Como consecuencia de esto, la caza ha sido practicada por el hombre desde sus orígenes en los ecosistemas habitados por él y sobre gran variedad de especies silvestres. “Las modalidades y formas de manifestación de esta actividad han evolucionado a través de los tiempos en función de las circunstancias sociales, económicas e incluso políticas de cada periodo, cambiando y perfeccionándose con el paso del tiempo hasta los días de hoy. Estas circunstancias han dado lugar a una cultura cinegética para cada momento y para cada lugar” (Conserjería de Medio Ambiente, 2000)

En la prehistoria, la caza era uno de los ejes principales sobre los que giraba la vida del hombre, hasta tal punto que formaba parte de su cultura, constituyendo la fuente principal de alimento para su subsistencia. Fue con el dominio del fuego y la fabricación de armas para defenderse y, posteriormente cazar, que el hombre pasó de presa a predador, de cazado a cazador, valiéndose para ello de armas de puño y brazo (hachas de piedra, mazas de hueso y lanzas de madera) y de proyección (arco y flechas, cerbatanas, etc.). Con el paso del tiempo, al hacersele más difícil y fatigoso procurarse el alimento, fue valiéndose de otras formas como la domesticación de animales (jabalíes, renos y ciervos) con fines alimenticios, y el pastoreo (cuidado y domesticación de ganado salvaje encerrado en amplios territorios, casi siempre rodeado por empalizadas). “Así, el hombre fue transformándose poco a poco en sedentario, haciéndose fundamental la actividad agrícola. Todo ello fue propiciando que la caza perdiera su importancia original para la supervivencia cotidiana, poniéndose de manifiesto cada vez más las características de fuerza, valor, astucia y habilidad que la caracterizaron como práctica deportiva, propulsando el perfeccionamiento de los instrumentos de caza de forma que las armas resultaron cada vez más variadas, ligeras y precisas, lo cual implicaba un menor desgaste de energía” (Federcaza, 2002).

Según De Giuliani (1996), todos los pueblos antiguos fueron cazadores, hecho atestiguado por los numerosos descubrimientos de dibujos, bajos relieves, pinturas y esculturas que de distintos modos y formas retratan al hombre durante la caza.

Lejos ya de la Prehistoria, la actividad cinegética se convirtió en un acto social más, dotándose para su desarrollo de armas propias, perros, ojeadores, caballos y carros. También en esta época, donde la venatoria se veía ya como una actividad deportiva preparatoria para la guerra, surgieron las restricciones en materia de caza, basadas en argumentos éticos y ecológicos, amparadas por un orden jurídico y social jerarquizado. "En cuanto a las armas, la piedra y el hueso fueron sustituidos por los metales. El hacha de dos filos, la espada y el puñal eran sólo algunos ejemplos de armas metálicas dedicadas a la caza. Batidas, recechos, trampas y redes siguieron empleándose para capturar ciervos, jabalíes, liebres, perdices, conejos, etc". (Federcaza, 2002).

"Ya en las primeras civilizaciones, como la egipcia y la griega, los personajes más poderosos dedicaban una gran parte de su tiempo libre a la caza, sobretodo a la caza con perros. La palabra "cinegética" viene del griego y significa "llevar al perro", pero tal actividad era patrimonio de muy pocos" (Esparza, 1982). Entre los griegos, la caza gozaba de la máxima consideración hasta el punto de que poetas y cantores de la época le dedicaron sus obras. Para ellos, la caza era una diversión y hacían un uso abundante de trampas, redes y sobretodo, de los perros. Los espartanos y los atenienses practicaban la caza sólo para celebrar el heroísmo del acontecimiento que, casi siempre, enfrentaba al animal y al hombre, armado sólo con una daga o un puñal. Se consideraba ejercicio de habilidad y destreza la caza de acoso del ciervo, que era sacrificado con dardos disparados por el cazador, mientras el caballo avanzaba a galope tendido. "Los egipcios utilizaron trampas, pero sobretodo fueron hábiles cultivadores del uso de las redes, mientras que los emperadores se dedicaban más a la caza de fieras y jabalíes. Asimismo, hicieron un abundante uso de los perros, que importaron de Grecia, denominados *Canis vertagus*, y que empleaban como sabuesos" (De Giuliani, 1996).

Durante la Edad Media, la caza continuó desarrollándose como deporte de élite, convertida en patrimonio de la nobleza, prevaleciendo sus aspectos de diversión y de adiestramiento para la vida de las armas. "Los campesinos se dedicaban a la caza furtiva o practicaban tipos de caza muy limitados; para ellos, dada su condición, la caza era sólo una forma de contribuir a llenar su despensa. A pesar de los grandes cambios políticos, religiosos y culturales que acaecieron durante este período, el hombre continuó cazando, perfeccionando las armas, destacándose la utilización de la ballesta, dada a conocer a fines del siglo XI" (La Amrtink, 2005).

“En el período feudal, continuó expandiéndose la caza entre la nobleza, siendo practicada, incluso, por el Papa León X (1513-1521), quien dio vida a numerosas medidas tendentes a proteger las piezas. Así, en la Edad Media fueron publicados numerosos tratados relacionados con la caza, atestiguando la importancia conferida a esta actividad, entre los cuales se menciona el de *arte venandi cum avibus*, escrito por el Emperador Federico II de Saubia, sobre la técnica de la caza con halcón, *La caza*, del Conde de Foix, Gastón Phebus, inherente a todos los tipos de caza, y el *Tratado sobre la caza*, de Doménico Boccamazza. También en el Renacimiento la caza experimentó una amplia difusión, sin dejar de ser patrimonio de la nobleza” (De Giuliani , 1996).

“El surgimiento y desarrollo de las armas de fuego fue otro de los acontecimientos que contribuyó al perfeccionamiento de las técnicas y modalidades de caza, extendiéndose la práctica y popularidad de esta actividad por todo el mundo. Así, el arcabuz con perdigones fue el gran enemigo de conejos y liebres, pero sobretudo, de las aves objeto de interés cinegético. El tiro al vuelo, imposible con arcos y ballestas, motivó a mediados del siglo XVII un libro versado en esta modalidad: *Tratado de la caza al vuelo*, de Fernando Tamariz de la Escalera. Fruto del tiro al vuelo, surgieron los perros de parada, es decir, aquéllos que señalaban el lugar donde estaban ocultas las piezas hasta la llegada del cazador. En la caza mayor, la escopeta y la carabina rayada sustituyeron al venablo y la ballesta” (La Amrtink, 2005).

“Sin embargo, desde su origen, el sentido y el espíritu de la caza, practicada por humanos ha sido siempre el mismo en todo el planeta. Y la caza practicada hoy día por el cazador deportivo de las sociedades industrializadas, que se acerca a los diferentes ecosistemas del planeta para satisfacer su afición, tiene también, en cada lugar, el mismo sentido: el de la no renuncia a un placer, aún existente, asociado a una ancestral y ya desaparecida necesidad de supervivencia” (La Amrtink, 2005).

En los albores del siglo XXI, la caza se presenta como un importante recurso económico para muchos pueblos. Sin embargo, debido a los cambios medioambientales, es preciso adecuar la práctica cinegética a los tiempos actuales, de manera que se de respuesta a la demanda de numerosos ciudadanos para practicar esta actividad y a la vez se respeten los valores naturales del entorno. “Y es que el gremio cazador es el más interesado, si quiere seguir practicando su deporte, en que no se degraden los ecosistemas y desaparezcan las especies. Así pues, la caza, tiene asegurado su futuro si se mantiene presente una adecuada gestión y un aprovechamiento” (Pérez y Chamizo, 2006).

1.4 – La cinegética en Cuba. Antecedentes históricos.

El origen de la caza en Cuba parte de la caza de subsistencia practicada por los aborígenes, única población humana existente en la isla antes de la colonización española que tuvo lugar a partir de 1492. Tabío y Rey (1979) aportaron evidencias de la caza como actividad económica de estas comunidades al presentar los resultados de las excavaciones de ciertos sitios arqueológicos pertenecientes al grupo aborígen Ciboneyes, en los que se encontraron restos óseos de jutías, manatíes, tortugas y aves. Asimismo, Febles et al. (1995) refieren los hallazgos de herramientas elaboradas para la caza y la preparación de alimentos y pieles derivadas de ellas. Puede decirse entonces que en el siglo XV la caza era, junto a la pesca y la recolección, una de las actividades fundamentales de estos grupos humanos para la obtención de proteína animal, aún cuando se ocupaban ya de la cría de animales para el consumo.

Los colonizadores a su llegada también practicaron la caza con fines económicos y, en tal sentido, Sejourné (1974) relata: “... *el manatí fue providencial para los españoles gracias a su carne «mejor que la de vaca», su grasa excelente y su piel resistente que sirvió para hacer buenas suelas de zapatos.*”

“Más tarde, los negros cimarrones practicaron regularmente la caza de subsistencia, contando con otras especies que, para ese entonces, ya formaban parte de la fauna cubana, como el Puerco Cimarrón o Jíbaro, la cabra, vacunos cimarrones, la gallina de Guinea y, posiblemente al final de la etapa colonial, el Venado o Ciervo de Cola Blanca (Chamizo, 2001)”.

“La población rural, desde sus orígenes incorporó los animales de caza a su dieta, haciéndose tradición el consumo de algunas especies. Como muy pocas personas de condición humilde podían disponer de un arma de fuego, la caza se hacía con empleo de ingeniosos procedimientos y sistemas de captura, de los cuales algunos llegan hasta hoy y entre los que podemos mencionar la captura de aves con casillas, la captura de codorniz con perro, vara y lazo, y la caza de jutías con trampas” (Pérez y Chamizo, 2006).

“Otro caso era el de los ricos, colonos y terratenientes, que dominaban el país, tanto en la etapa colonial como después de instaurarse la República. Entre ellos, la caza fue una de las principales actividades de contacto con el medio agreste; sin embargo, la propia idiosincrasia del criollo hacía que en los avatares cinegéticos se mezclaran hombres de muy diversa condición social, igualándose en la condición de seres humanos ante la pasión colectiva de la cacería. Así surgió una

importante tradición cinegética que encontró, en cada territorio, sus formas de manifestarse según las características naturales y las especies cinegéticas disponibles” (Chamizo, 2001).

“La isla de Cuba, que a los inicios de la colonización estaba cubierta de bosques, fue sometida a partir de los gobiernos que sucedieron a la etapa colonial a una prolongada explotación irracional de los recursos naturales, consecuencia del desarrollo de la industria azucarera, el incremento de la ganadería, la sostenida demanda de madera, la generación de prácticas nocivas como las quemadas y desbroces, las tallas en terrenos montañosos, la eliminación de las fajas forestales hidrorreguladoras y la introducción de especies florísticas invasoras. Todo ello incidió en que se llegara a un grado de transformación del medio natural que limitaba el desarrollo poblacional de los animales de caza y de la fauna en general, lo que provocó la disminución alarmante de ciertas especies, incluyendo algunas que ya habían sido introducidas, colocando algunas de ellas en grave peligro de extinción”. (Chamizo, 2001).

Con el triunfo revolucionario en 1959 comenzó un proceso de cambios en el ámbito político, económico y social del país, emprendiéndose importantes transformaciones socioeconómicas. Como parte de estas transformaciones el deporte fue declarado derecho del pueblo y, por tanto, al ser reconocida la caza como tal el ciudadano cubano, con autorización para ser propietario de un arma, podía practicarla gratuitamente. Este factor condujo a que la caza deportiva se extendiese como actividad de ocio y a que aumentara el número de miembros de la Unión Cubana de Cazadores Deportivos, creada en esa etapa y que más tarde pasó a ser Federación Cubana de Cazadores Deportivos.

Hoy la Federación Cubana de Cazadores Deportivos (FCCD) tiene más de 30 mil efectivos, luego de un largo período en que los ingresos a esta organización han estado limitados por distintos factores y la edad promedio de sus miembros ha aumentado considerablemente.

A partir de 1980 una nueva actividad entró a acrecentar la presión de la caza sobre la fauna nacional: el turismo cinegético, al tiempo que provocaba cierto rechazo en la FCCD que tendría que compartir los recursos cinegéticos y aceptar además que se hiciesen ciertas concesiones, tales como: normas de caza más altas para los turistas extranjeros, la posibilidad de cazar en cualquier día de la semana que para los cazadores nacionales estaba limitada a los fines de semana y días festivos y la asignación de los mejores territorios de caza. A esto había que añadir que los turistas disfrutaban de la caza sin costo alguno lo mismo que los cazadores nacionales.

Por otro lado, el personal encargado de la organización del turismo cinegético no tenía ninguna responsabilidad con la conservación de los recursos que explotaba y había una marcada tendencia a sobrecazar los territorios, contribuyendo al empobrecimiento de la fauna.

Todo lo expuesto lleva a la conclusión de que en tales condiciones es imposible mantener por mucho tiempo la explotación de los recursos cinegéticos. Por esta razón, el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) y, luego de su creación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), han adoptado medidas que han conducido a mejoras en la situación; no obstante, conseguir un aprovechamiento cinegético sustentable exige alcanzar metas mucho más complejas para lograr el concilio entre los intereses y costos económicos, ambientales y sociales. Esto es, insertar a la caza en un esquema de desarrollo sostenible.

Trabajar por la sostenibilidad del desarrollo cinegético del país, significa conseguir cambios importantes dentro del MINAGRI, dentro de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD), en el mercado de la caza que incluye a las entidades del Ministerio del Turismo (MINTUR) que intervienen en él, a los turoperadores y a los propios clientes y en la población, principalmente, en las comunidades rurales enclavadas en territorios cinegéticos.

Actualmente el aprovechamiento de los recursos cinegéticos en Cuba, tiene lugar en tres formas principales: el que realizan los cazadores nacionales organizados en la Federación Cubana de Cazadores Deportivos (FCCD); el que realizan las distintas instituciones que operan el turismo cinegético; y el que hace en forma incontrolada una parte de la población (furtivismo).

1.5- Surgimiento y evolución de la legislación cinegética en Cuba.

Según Chamizo(2010) La caza es parte importante del acervo cultural de las poblaciones humanas y constituye una oportunidad para la permanencia de importantes tradiciones, el fomento del arte y la artesanía de motivación cinegética, el desarrollo cinológico, el realce del paisaje y la cultura rurales, el aprovechamiento económico de importantes recursos y el aumento de la productividad de la tierra, al tiempo que puede convertirse en un importante instrumento para la conservación de la naturaleza. Pero para alcanzar estos fines ha de organizarse, legislarse, regularse correctamente y llegar a ser motivación para la concienciación ambiental, pues como ha señalado Margalef (1995), los problemas de la conservación encuentran más soluciones en la educación que en las regulaciones y prohibiciones.

La fauna cinegética ha sido reconocida por la FAO (1974) como un recurso natural renovable, cuyo aprovechamiento ordenado puede contribuir al control y desarrollo poblacional de las distintas especies de caza, originar fondos para la conservación de la naturaleza y generar importantes beneficios socioeconómicos en un territorio determinado. En el sentido económico, la explotación del turismo especializado en la caza ha demostrado ser una opción apropiada (Chamizo et al., 1987; Osorio, 1988; Área Protegida Cubanacán, 1989; Pecha et al., 1990; Chamizo, 1999). En Cuba, existen determinadas especies de la fauna silvestre que han sido tradicionalmente aprovechadas mediante la caza, por su valor como alimento o por sus aptitudes cinegéticas, ya por interés consuntivo, ya por interés deportivo.

Más recientemente, en los últimos 25 años, apareció y se desarrolló una nueva forma de aprovechamiento consuntivo de la caza: el turismo cinegético internacional. Sin embargo, la organización de la actividad cinegética no ha evolucionado en correspondencia con lo que ha venido sucediendo en el terreno de caza y ni siquiera se cuenta con las regulaciones técnicas y legales necesarias para ordenar racionalmente la actividad y avanzar hacia el uso sostenible de los recursos cinegéticos.

Según Sánchez (1942: 251-252) la primera Ley de Caza fue la de 10 de Enero de 1879 que regía en España y que fue hecha extensiva a Cuba, como colonia, por el Real Decreto de 23 de Septiembre de 1884, pero esta ley resultó inadecuada para el clima y la fauna de Cuba y ello determinó la necesidad de una nueva legislación; a tales efectos fue constituida la Comisión Consultiva que elaboró la Ley de Caza de la República de Cuba, que fue promulgada por el Decreto No. 67 de 18 de Enero de 1909; esta obra evidenció la labor sapiente y ponderada de la Comisión,

merecedora de «perpetuo respeto y admiración», y constituyó la base fundamental del Derecho en materia cinegética del país; más adelante, las realidades jurídicas y otras de carácter administrativo impusieron las modificaciones esenciales contenidas en la Ley de 28 de Junio de 1928, que dio nueva redacción a diez y ocho artículos de la de 1909 y sustituyó su Apéndice, siendo su aporte más esencial en el orden jurídico, el logro de una correspondencia con el Código civil y su adecuación al Derecho administrativo al conferir al Estado la función tutelar del ejercicio del derecho a la caza, mediante la legislación pertinente.

Con posterioridad a la Ley básica y a la del año 1928 que modificó aquella fueron dictadas bastantes disposiciones que regulaban la obtención de licencias para usar y portar armas de caza y para el tiro deportivo, o adoptaban medidas previsoras para la protección y fomento de la fauna. Por otro lado, el Código civil de entonces ya estatuyó, en su artículo 485, el disfrute de todos los aprovechamientos que pueda producir un monte, incluyendo la caza, por parte del usufructuario, asimismo, en el artículo 1632, la pertenencia al enfiteuta de todos los productos de una finca y, en el artículo 1906, la responsabilidad del propietario de una heredad de caza de responder por los daños causados por los animales cinegéticos en las fincas vecinas. Como complemento, en lo que se refiere a la legislación penal, el Código de Defensa Social en su art. 578 n° 4°, sancionaba con privación de libertad de uno a sesenta días, o multa de una a sesenta cuotas, o ambas, al infractor de «lo dispuesto en el Decreto n° 67 de 18 de Enero de 1909 y sus modificaciones y adiciones posteriores en vigor, sobre el ejercicio de la caza» (Sánchez, 1942: 252-253). De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, es de suponer que para el momento en que fue publicada la obra de Sánchez (1942) y años posteriores, la legislación en materia de caza ofrecía la cobertura jurídica necesaria para la realidad nacional de la época. Pero a partir de 1959, los cambios políticos y las transformaciones sociales y económicas que fueron teniendo lugar, hicieron cada vez más inaplicable el articulado de la legislación cinegética hasta quedar obsoleto; desde entonces ha faltado una norma jurídica capaz de asimilar toda la complejidad de las implicaciones socioculturales, económicas, ambientales e institucionales que tiene la caza.

“La regulación de las conductas humanas con relevancia jurídica en la relación sociedad–naturaleza corresponde al sistema legal. A tono con este criterio, la protección del medio ambiente no depende únicamente de la manera como se encuentre regulada directamente la relación sociedad–naturaleza, sino también y de modo principal, de la forma como se encuentren reguladas las relaciones sociales en general. Es por eso que el Derecho Ambiental tiende a incorporar sus criterios a las normas jurídicas que regulan las relaciones sociales desde distintos puntos de vista, en especial, desde el

punto de vista económico, para asegurar de esta manera que el sistema jurídico en su conjunto se mantenga al servicio de la idea de protección del medio ambiente” (Colectivo de Autores, 2000).

Según Chamizo (2010) la Estrategia Ambiental Nacional (Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 1997: 27) reconoce la necesidad de aplicar consecuentemente el concepto de uso sostenible de los recursos naturales renovables, asegurando la utilización de sólo aquella parte que no ponga en peligro la capacidad de restauración natural de estos. El propio documento hace mención de la importancia de lograr un uso sostenible de los recursos provenientes de la diversidad biológica por ser esta una de las bases de sustento y futuro desarrollo de las principales actividades económicas de Cuba.

De acuerdo con el estado de la legislación ambiental precedente (Fernández-Rubio, 1996: 106-134), a partir de la promulgación de la Ley 81 Del Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997a) se avanzó considerablemente en lo que a protección de la naturaleza se refiere; sin embargo, aún falta mucho por recorrer para eliminar las causas fundamentales que han incidido en la pérdida de diversidad biológica, siendo este particular uno de los cinco problemas ambientales principales del país (Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 1997: 27). En base a lo anterior una de las líneas legislativas a desarrollar es el combate de toda actividad ilegal que afecte la diversidad biológica y el establecimiento y aplicación de los instrumentos legales requeridos para garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

“En la actualidad coexisten en Cuba tres formas principales de utilización de los recursos cinegéticos: el turismo especializado en la caza, el aprovechamiento que hacen de estos recursos los cazadores de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD) y la caza furtiva, la cual se ha incrementado notablemente a consecuencia de las dificultades económicas que desde la década de 1990 atraviesa el país” (Chamizo, 2002).

La norma legal más completa en materia de cinegética fue promulgada por el Decreto 67 de 18 de Febrero de 1909 como Ley de Caza de la República de Cuba (Sánchez, 1942), pero dejó de ser reconocida como tal desde hace décadas por considerarse obsoleta. La inexistencia de normas jurídicas que regulen la actividad cinegética en sentido general atenta contra la conservación y el manejo sostenible de sus recursos y se considera causa fundamental en el aumento de la caza furtiva al generar impunidad para los actos contra la fauna silvestre. Una legislación en materia cinegética completa y actualizada, que proteja la caza y le restablezca un espacio en la actividad socioeconómica de cada territorio, traería consigo un cambio de actitud en los cazadores nacionales, el fomento de la cultura cinegética y la educación ambiental y una influencia positiva en el medio rural respecto a la conservación de los recursos naturales.

Según Chamizo (2010) la revalorización de la caza ha de basarse en el rescate de las tradiciones cinegéticas, el aprovechamiento de su interés como actividad de ocio, una mejor gestión mercadológica, y el establecimiento de las normas idóneas capaces de armonizar la relación cazador-naturaleza - sociedad a través de un ordenamiento sustantivo y adjetivo integrado, a fin de prevenir, reprimir o reparar las conductas agresivas al bien jurídicamente tutelado, teniendo en cuenta las características culturales y sociales del medio.

Para la regulación de la actividad cinegética en sentido general se requiere de la integración de diferentes ramas del Derecho, como son el Derecho administrativo, el Derecho ambiental, el Derecho de propiedad, el Derecho civil, el Derecho penal y el Derecho agrario, siempre y cuando se establezca una correcta interrelación ramal e institucional, con el propósito de ganar en funcionalidad y organización.

La Resolución No. 81-82 del Ministro de la Agricultura 16 estableció «una veda permanente y general para todas las especies de la fauna silvestre en todo el territorio nacional», haciendo salvedad para los períodos en que se autoriza anualmente el deporte cinegético, la caza con fines de investigación, la captura de especies para su traslado y fomento en nuevas áreas del país, el control de poblaciones que ocasionan daños a la agricultura y la caza de especies consideradas nocivas; además, dejó expresas las vías para tramitar las autorizaciones en cada caso.

Pero actualmente, los recursos cinegéticos exigen una evaluación cuidadosa y un urgente ordenamiento de su gestión, pues el desarrollo económico ha conllevado fuertes transformaciones en el medio físico natural que tienen reflejo en las poblaciones de animales silvestres y, por otra parte, las dificultades económicas del país han originado un aumento de la presión sobre los recursos naturales, especialmente el recurso fauna, visto como una fuente alimenticia accesible.

Precisamente, esto último viene a ser, según Chamizo (2002: 162) la principal motivación de la caza, exceptuando, lógicamente, el turismo cinegético. No hay, sin embargo, ninguna regulación legal que norme o ampare el aprovechamiento de la fauna silvestre para consumo, algo que es común en otros países, donde se reconoce legalmente la existencia de la caza de subsistencia (Colombia. Instituto de Recursos Naturales, 1986; Panamá. Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, 1995; López y Gómez, 2000: 15). Por esta razón el empleo de numerosas técnicas de caza o captura son consideradas ilegales, lo mismo que el uso de aquellas especies cuya caza no ofrece un incentivo deportivo. Cabría entonces preguntarse si no es justo que ciertas comunidades rurales apartadas tengan el derecho de cazar para su consumo un grupo determinado de especies cuyo aprovechamiento ha tenido lugar a través del tiempo, generación tras generación y constituye una auténtica tradición.

Estas condiciones conllevan a que las conductas consideradas ilegales, ocurran con frecuencia similar en todo el país y en casi todos los meses del año, involucrando a cazadores que pueden ser o no

miembros de la FCCD. Chamizo (2002: 31-32) refiere que en una muestra de 353 personas encontradas realizando el acto de cazar en diferentes zonas del país, el 72 % correspondió a cazadores miembros de la FCCD y en el 58 % de los casos se constató el incumplimiento de alguna de las regulaciones establecidas; además, en los casos de caza ilegal el 46 % correspondió a cazadores miembros de la FCCD.

El furtivismo, practicado en disímiles formas en las zonas rurales de todo el país, es un fenómeno extremadamente negativo, dado su reforzamiento en los últimos años.

A este estado de cosas se suma la insuficiencia de la legislación relativa a la caza que se ha padecido durante años y que llega hasta hoy. El Decreto–Ley No. 136 (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993a: 3-6) del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre, intentó derogar todo lo que estaba legislado en la materia desde 1876 hasta 1974, por resultar obsoleto, fuera de contexto e inaplicable en relación con la transformación socioeconómica del país , incluyendo la Ley de Caza de 1909 (Sánchez, 1942), aunque se trataba de una norma de jerarquía superior. El referido Decreto–Ley, que evidencia su provisionalidad, trata de regular los aspectos más importantes del manejo de la fauna silvestre, pero sobrecarga al Ministerio de la Agricultura, haciéndolo juez y parte y remite a otras regulaciones que aún están incompletas. También el Decreto No. 180 Contravenciones de las Regulaciones sobre el Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993b: 6) es claramente provisional, además de tener un articulado demasiado pobre y sujeto a interpretación.

La Ley 81/1997, de Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997a), aprobada por el Parlamento cubano el 11 de julio de 1997, fue promulgada en sustitución de la Ley 33 (Cuba. Ministerio de Justicia, 1981) que, aunque fue una ley bien elaborada en su momento, no tuvo los efectos esperados, entre otras razones, porque la legislación complementaria fue insuficiente. En materia de caza, la nueva ley se encuentra en una situación similar, puesto que no existen las necesarias normas complementarias. Vale señalar que las actividades cinegéticas de explotación y desarrollo quedan incluidas en el Artículo 0 del CAPÍTULO IV de esta Ley, por lo que será obligatorio someterlas al proceso de evaluación de impacto ambiental y, por tanto, están sujetas a una licencia ambiental que otorgará el órgano correspondiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Esto quedó confirmado en la Resolución No. 77/99: Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999a), la que en su Artículo 6, inciso o, incluye a los nuevos proyectos de obras o actividades «Agropecuarias, forestales, acuícolas y de maricultivo, en particular las que impliquen la introducción de especies de carácter exótico, el aprovechamiento de especies naturales de difícil regeneración o el riesgo de la extinción de especies», entre las que obligatoriamente deben ser sometidas a la consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a fin de que se efectúe el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente. Por esta razón no debe existir en el país ningún proyecto de

aprovechamiento cinegético nuevo ni de continuación que no haya pasado por el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin embargo, este proceso ha sido sustituido por la labor de comisiones integradas por representantes de los organismos reguladores y de las entidades interesadas en el uso cinegético de los recursos naturales que los convierten, en la práctica, en jueces y partes, haciendo muy difícil la aplicación consecuente de las regulaciones legales vigentes en materia ambiental que, aunque no bastan para regular la actividad cinegética, pueden contribuir grandemente a que la caza tenga un balance francamente positivo en sus impactos, a saber: la Ley 81: De Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997a), la Resolución 77/99: Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999a), el Decreto Ley No. 200 De las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997b) y la Resolución No. 130/95: Reglamento para la Inspección Ambiental Estatal (Cuba. Ministerio de Justicia, 1995b: 331).

“Salvo la Metodología provisional para la presentación de la propuesta de Cotos de Caza y Áreas de Caza a utilizar en la temporada 1999-2000 (Cuba. Dirección Forestal Nacional, 1999) y la Metodología para el conteo de aves cinegéticas , circuladas por la Dirección Forestal Nacional del MINAGRI, el ordenamiento legal de la caza está afectado actualmente por la carencia de documentos técnicos y reglamentos que normen y sirvan de basamentos para el control de la actividad en las entidades que hacen uso de los recursos cinegéticos, la ausencia de un sistema para utilizar las estadísticas de caza en la evaluación y planificación del aprovechamiento cinegético a través del tiempo, la falta de una estructura apropiada para la dirección técnica y administrativa y la inexistencia de instrumentos legales que definan los derechos y obligaciones respecto al uso de los territorios y recursos cinegéticos y al ejercicio de la caza misma”(Chamizo ,2010).

“En general, las regulaciones de aplicación actuales son insuficientes e inefectivas para prevenir los conflictos de diversa índole que puede generar el aprovechamiento cinegético y para enfrentar las conductas contra los recursos naturales –y cinegéticos en particular – que pueden darse en las actuales condiciones del país, las que acusan una falta de conocimientos técnicos para la adecuada gestión de los recursos involucrados, de información y educación ambiental y de cultura cinegética.

Por lo anteriormente expuesto, es notable la necesidad de un cuerpo legal de carácter sustantivo y procesal que regule la caza por el impacto que genera esta actividad en el medio ambiente y el entorno social donde se desarrolla; que contenga, además, los principios rectores de toda la actividad cinegética (Pérez y Betancourt, 2002: 64), con independencia del rango normativo que ostente.

Es evidente que la Ley de Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997a) crea el marco propicio y a la vez reclama una ley de caza suficientemente abarcadora y detallada que deje claros las competencias, las responsabilidades, las obligaciones y los derechos de las personas naturales y

jurídicas, nacionales y extranjeras, definiendo en general las funciones de los organismos, órganos y entidades del país, en relación con la gestión y custodia de los recursos cinegéticos. Es de la mayor importancia que la ley contenga, en forma explícita, el modo en que la caza va a contribuir con los objetivos del desarrollo sostenible, particularmente, la forma en que hará su aporte a la economía nacional y a la conservación de la naturaleza a través del aprovechamiento cinegético y otras vías posibles.

“En fin el país no dispone de una legislación especializada en caza, y en consecuencia no están claros, los deberes, derechos y obligaciones de personas, entidades e instituciones en relación con la caza. Tampoco existen suficientes normas técnicas, normativas o instrucciones de carácter oficial que den amparo metodológico y legal a las actividades de manejo y aprovechamiento cinegéticos” (Chamizo, 2010).

Las fuentes formales que a continuación se relacionan, de las cuales debe nutrirse el cuerpo legal que regule la caza en Cuba, tienen orígenes diversos; sin embargo, cada una de ellas aportarían elementos relacionados con su propia naturaleza que harían más eficiente la norma jurídica.

- a) La Constitución de la República de Cuba (Cuba. Ministerio de Justicia, 1992).
- b) La Ley 81 Del Medio Ambiente de 11 de julio de 1997. (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997a).
- c) El Decreto Ley No. 52 del 24 de marzo de 1982: Sobre la Expedición y Control de Licencias de Armas de Fuego (Cuba. Ministerio de Justicia, 1982).
- d) La Ley 59: Código Civil (Cuba. Ministerio de Justicia, 1987c).
- e) El Decreto No.180: Contravenciones de las Regulaciones sobre el Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993b).
- f) La Resolución No. 87/97: Reglamento para el Cumplimiento de los Compromisos Contraídos por la República de Cuba en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cuba. Ministerio de Justicia, 1996b).
- g) La Resolución No. 111/96: Regulaciones sobre la Diversidad Biológica (Cuba. Ministerio de Justicia, 1996c).
- h) La Ley Forestal (Cuba. Ministerio de Justicia, 1998).
- i) La Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente: Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999a).
- j) El Decreto Ley No. 201/99: Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999b).

- k) La Ley de Caza de 1909 (Sánchez, 1942).
- l) Estatutos de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD, 1988a).
- m) Reglamento de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD, 1988b).

“La efectiva compilación y aplicación de los principios propuestos y el análisis de las fuentes legales antes mencionadas harán que el cuerpo legal que tutele la actividad cinegética en el país gane en organización, sistematicidad y certeza jurídica a la vez que evitaría la inoperancia de la norma, haciéndola aplicable y efectiva”(Chamizo 2010).

1.5.1 Del derecho de cazar

“En Cuba, el Artículo 29.1 del Código civil (Cuba. Ministerio de Justicia, 1987c) reconoce como mayoría de edad civil los 18 años cumplidos; sin embargo, el artículo 16.1.2 del Código penal (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 2001), confiere responsabilidad penal desde los 16 años cumplidos, mientras que el Código del trabajo (Cuba. Ministerio de Justicia, 1985), en su artículo 26, precisa que la edad laboral se alcanza a los 17 años. Esto evidencia que la legislación cubana reconoce una diversidad de edades que facultan a la persona para ser sujeto de derechos y obligaciones. Pero la actividad cinegética tiene que desarrollarse conscientemente, con conocimiento de la naturaleza, los animales y los instrumentos de caza, por lo que su ejercicio deberá estar en manos de un cazador responsable que haya arribado a la mayoría de edad. Además, la tradición cinegética del país ha reconocido la edad de 18 años como la idónea para cazar. Entonces, es precisamente la edad de 18 años la que debe exigirse para el ejercicio de la caza, en concordancia con el interés del legislador de proteger los intereses particulares, políticos y sociales, así como a la persona misma, de un actuar irresponsable consecuencia de la falta de madurez y experiencia. Por tanto, el derecho de cazar ha de corresponder a toda persona natural nacional o extranjera residente en el territorio nacional, mayor de 18 años, que posea una licencia de caza, así como a las personas extranjeras que visitan el país dentro de programas de turismo cinegético que cumplan con lo requisitos establecidos. El turista que viaje por el territorio nacional podrá ejercer la caza en cualquiera de las áreas destinadas a ese fin una vez obtenida la autorización de caza correspondiente. Sin embargo, se considera que para el ejercicio de esta actividad, el turista deberá hacer uso de un arma propia, previa presentación de la documentación correspondiente a las autoridades competentes. De no poseer dicha arma, sólo podrá utilizar las que se encuentren en las áreas destinadas a la práctica cinegética amparadas por el procedimiento legal vigente” (Chamizo 2010).

1.5.2 Del cazador.

Según Chamizo (2010) los derechos y obligaciones del cazador deben estar plasmados en el cuerpo legal que regule la actividad cinegética en Cuba. Entre otros que igualmente pueden establecerse se propone los que a continuación se enuncian:

a) Obligaciones:

1. Respetar las regulaciones que en materia cinegética estén vigentes en el país.
2. Mostrar la licencia y la autorización de caza a las autoridades competentes que las soliciten.
3. Mostrar el producto de la caza según sea requerido por la autoridad.
4. No comercializar con el producto de la caza.
5. No ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas durante la práctica cinegética.
6. Pagar las tarifas que se establezcan para la práctica de las diferentes modalidades de caza y para la apropiación de las piezas abatidas.

b) Derechos:

1. La persona interesada que reúna los requisitos antes propuestos podrá realizar el examen del cazador.
2. El cazador tendrá derecho a abatir las especies que no estén en veda cumpliendo las regulaciones que sobre ese particular se dicten.
3. Podrá el cazador acceder a cualquiera de las áreas cinegéticas existentes en el país según se consigne en la autorización correspondiente.
4. Mediante la autorización correspondiente y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, podrá adjudicarse el producto de la caza previo pago de la tarifa establecida.

1.5.3 – Las modalidades de caza.

Las modalidades de caza no se encuentran expresas en ninguno de los documentos regulatorios de la actividad cinegética que circulan en el país; sin embargo, hay un consenso general respecto a que las piezas deben tirarse en movimiento. Entonces, como la caza mayor no está autorizada, salvo escasos permisos especiales que se otorgan al turismo, las modalidades que han sido asumidas para la caza menor son (Chamizo 2010):

- Aves acuáticas al cruce.
- Conejo o Liebre al salto.
- Galliformes con perro de muestra.
- Galliformes al salto.
- Palomas o torcazas al cruce o en comederos

1.5.3.1 – La caza mayor

“En Cuba no está permitida la práctica de la caza mayor, pues los animales que integran esta categoría forman parte de la reserva del Estado para tiempo de guerra. Sin embargo, esta reserva, que sin lugar a dudas es muy importante, necesita de un manejo adecuado puesto que se trata de poblaciones de animales susceptibles, al igual que otras, a las enfermedades, la sobrepoblación que las convierte en dañinas y al deterioro en general. Se considera que a través de la práctica de la caza mayor ordenada adecuadamente estas poblaciones de animales estarían sometidas a una gestión más racional. Además, es preciso destacar que la práctica de la caza mayor es una actividad que en Cuba puede convertirse en una importante opción de desarrollo rural en zonas de baja agroproductividad de los suelos, aumentando la renta de la tierra, generando empleos y elevando la calidad de vida de la población local”(Chamizo 2010).

Según Chamizo (2010), La participación en la caza mayor ha estado muy limitada en los últimos años, al punto que muy pocas personas tendrían participación en ella. Es evidente que muy pocos cazadores han tenido acceso a la caza mayor de forma legal y aún los que la han practicado ilegalmente no son muchos. Esto está relacionado con el hecho de que la única especie de caza mayor que se ha mantenido más o menos disponible en gran parte del espacio rural del país es el Venado (*Odocoileus virginianus*), pues el resto, que incluye las de introducción relativamente reciente, se ha mantenido en áreas de acceso restringido, tales como áreas protegidas con cerca perimetral, algunos

cayos del archipiélago cubano y ciertos territorios bajo régimen especial de manejo, como los casos de la Ciénaga de Zapata y la península de Guanahacabibes. No obstante, se conoce que la imposibilidad de reparar adecuadamente las cercas de algunas de las áreas protegidas durante la década de los 90s, permitió la salida fuera de sus límites de ciertas especies introducidas, conllevando su caza ilegal, de lo que se ha tenido reportes confiables

1.5.4 - De los instrumentos de caza y el Uso de armas.

Según Chamizo (2010) mediante una encuesta pudo conocerse la situación del uso de armas de lo que sucede en las 36 localidades escogidas. Aunque en el nivel más bajo, existen personas que destacan por el uso de trampas y artimañas para la caza o captura de las piezas, entre ellas, algunas utilizan procedimientos para la captura masiva que llegan a ser muy efectivos, como las redes de enmalle empleadas para capturar patos migratorios en el Sur de Sancti Spiritus y la aplicación de sustancias tóxicas en las arrozceras del Sur de Granma. La mayor frecuencia de casos, como es lógico, corresponde a los cazadores que poseen arma con licencia, pero indicador de una importante indisciplina es el grupo de casos de las personas que usan arma prestada, lo que involucra tanto al propietario del arma, como al portador y afecta, como es de suponer, a algunos miembros de la FCCD.

La posesión de arma sin licencia es un hecho preocupante, aun cuando no alcanza un nivel elevado, sobre todo, porque muchas de estas armas son fusiles del calibre 22, fusiles o escopetas de cualquier calibre en mal estado y hasta armas de fabricación rústica que tienen un uso indiscriminado tanto en especies de caza menor como de caza mayor y representan un riesgo que incluye a las personas. Adicionalmente, debe considerarse la situación del amunicionamiento, tanto para las armas de posesión legal, como para las armas cuyo uso no está legalizado, considerando la carencia de cartuchos de escopeta y de otras municiones, incluyendo las de tipo especial que llevan los fusiles y las armas de fabricación rústica, pues la escasez o la imposibilidad de conseguirlos en el mercado a un precio razonable, impulsa a los cazadores a su fabricación con los medios y materiales que tienen a su alcance, con resultados que muchas veces son desastrosos.

“Pueden utilizarse igualmente otros instrumentos y procedimientos para la práctica de la caza que no causen daños físicos al animal. Entre tales se encuentran los corralestrampas para especies de

caza mayor y para la caza menor, la casilla o caravana, así como la caza con perro, vara y lazo que se usa tradicionalmente para la captura de Codorniz (*Colinus virginianus*). Es aconsejable fomentar el empleo del perro en la práctica cinegética no sólo por el realce que confiere a la actividad, sino porque humaniza el trabajo del hombre, aumenta la eficiencia de la caza y evita la pérdida de piezas” (Chamizo 2010).

1.6- Aspectos esenciales del desarrollo de la actividad cinegética en Cienfuegos.

Cienfuegos es una de las provincias que posee una de las más valiosas faunas y floras del territorio nacional, se encuentran en la región disímiles especies de importancia, encontrándose dentro de las mismas especies sobre las que se ejerce la actividad cinegética, por lo tanto hacer un adecuado uso de estas especies cinegéticas determina de forma causal sobre el curso evolutivo de las comunidades de animales, de las relaciones ecosistémicas y de la calidad del entorno en el futuro, así que es responsabilidad de algunos organismos, entidades y personas en el territorio velar seriamente por una correcta realización, organización y un efectivo control de la actividad cinegética en todas sus variantes.

En Cienfuegos se desarrolla la caza en 8 municipios por sus condiciones ecológicas y ambientales, en Cumanayagua con las áreas de caza siguientes: Aviles, Arimao y Chafarina. Lajas contando con: El Salado, El Salto, Las Nuevas, Santa Susana y El Damují. Rodas, desarrollándose la caza en: Cartagena, Jabacoa. En Aguada de Pasajeros, la actividad se desarrolla en: Cocodrilo, Magdalena, Los Burros, Alaba, Jagüey Chico y Venero. Cruces cuenta con: Jovas, Maleza y la Rioja. Abreus tiene a: Yaguaramas, Santa Marta y Hondones. En Palmira la caza se manifiesta en: Ciego Montero y Santa Isabel. En el municipio de Cienfuegos la caza se práctica en estas áreas: La Josefa, La Luisa y Laguna Grande. Dentro de las especies cinegéticas que se han establecido de forma regular para la caza en la provincia de Cienfuegos por parte de la Dirección Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura están: especies de aves terrestres: la Paloma Rabiche, La Paloma Aliblanca, La Codorniz, dentro de las acuáticas están: El Pato de Florida, Pato de Bahamas, Pato Cuchareta, Pato Huyuyo, Gallareta de Pico Blanco, Gallareta de Pico Rojo, El Yaguasín, La Becasina, El Coco Blanco y el Coco Prieto.

Otras especies cinegéticas que existen pero están vedadas por encontrarse en peligro de extinción o por otras razones relacionadas con sus ecologías son: La Sebiya, Yaguasa Criolla, Yaguasa Blanca, Faisán de Collar, la Becasina, la Torcaza Cuellimorada, La Torcaza Cabeciblanca, La Torcaza Boba, la Paloma Sanjuanera, la Tojosa, la Tortola, La Paloma Pérdiz, La Jutía Conga, la Jutía Carabalí o Mona, La Jutía Agutí o Mocha, el Conejo Cimarrón, la Liebre y el Venado o Ciervo de Cola Blanca.

Existe un permiso especial en la provincia para la caza en cualquier época del año del Perro jíbaro, el Gato Jíbaro y la Mangosta, esta modalidad es efectuada por una brigada de cazadores, y es entendida como caza fitosanitaria o control biológico.

Existe en territorio un coto de caza destinado al mercado turístico denominado Yarigua, cuyo destino principal es la utilización con fines cinegéticos solo en la temporada de caza, y como actividades secundarias se utiliza en épocas de nidificación como opción para el turismo de naturaleza.

El área se encuentra ubicada a 45 Km. al oeste de la provincia de Cienfuegos, dentro del municipio Abreus a 4 Km. al sur de Guasimal, y 45 Km. de Playa Girón; en límites con la Ciénaga de Zapata. La zona de estudio se ubica dentro de la región físico-geográfica de la llanura cálcica pantanosa de la Ciénaga Oriental de Zapata. El ambiente es húmedo y presenta un rico potencial de aguas subterráneas.

La Federación de Caza Deportiva de Cienfuegos está conformada por un total de 1216 cazadores afiliados, conformados en su mayoría por todos los grupos etarios a partir de los 18 años, ahora está mayormente representada por personas de más de 45 años y de 60 en adelante.

Capítulo 2: *Fundamentos Metodológicos de la Investigación.*

2.1 Diseño metodológico.

Tema: La actividad cinegética en Cienfuegos. ¿Una acción sostenible?

Situación Problemática : Se presentan problemas económicos, ecológicos, sociales, ambientales y administrativos asociados a la actividad cinegética haciéndose necesaria la solución de los mismos porque estos no permiten una adecuada realización del ejercicio de la caza causando un detrimento en las prácticas socioculturales de los cazadores y en el entorno natural donde se efectúa la caza.

Problema: ¿Cómo solucionar los problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética?

Objetivos:

Objetivo General: **Elaborar** un sistema de acciones para solucionar los principales problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética

Objetivos Específicos:

1. Determinar las prácticas socioculturales relacionadas con el ejercicio de la caza desarrollado por los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos.
2. Identificar las principales problemáticas ambientales, sociales, ecológicas económicas y administrativas asociadas al ejercicio de la caza en la provincia de Cienfuegos.
3. Analizar los resultados asociados a la interacción de la actividad cinegética con el entorno natural.

Idea a defender: Los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos prescinden de cooperación y apoyo económico, político, social y administrativo por lo que es imprescindible la implementación de un sistema de acciones que contribuya a la realización de la actividad cinegética de una forma adecuada y a la conservación de las especies y del medio natural donde estas habitan.

Universo: La Actividad Cinegética en Cienfuegos.

Variables:

- Prácticas Socioculturales de los cazadores deportivos.
- La Actividad Cinegética en Cienfuegos

“ Operacionalización de las variables ”

Variable	Dimensión	Indicadores
Prácticas Socioculturales de los cazadores deportivos.	Sociocultural	- frecuencia con la que caza. - fines con los que se caza. - métodos y técnicas utilizados. - tipos de armas - ética y principios de caza. - destino de las piezas. - Conocimiento de leyes, normas y regulaciones de

		caza. - Tipos de perros utilizados. - especies que se cazan
--	--	---

Variable	Dimensión	Indicadores
La Actividad Cinegética en Cienfuegos	Ambiental.	- especies que se permiten cazar y prohibidas. - áreas de caza. - biotopos de caza - época en la que se caza. - problemáticas ambientales.

Variable	Dimensión	Indicadores
La Actividad Cinegética en Cienfuegos	Administrativa Y Organizativa	-Instituciones reguladoras y controladoras de la caza. - Leyes, normas y regulaciones específicas para el territorio. - Áreas establecidas para la caza.

Conceptualización:

- Prácticas Socioculturales de los cazadores deportivos:

- Son las acciones que suponen las empleadas por los cazadores para efectuar la acción de caza, como técnicas y métodos de caza, procedimientos de captura de las especies, la frecuencia con la que cazan, las especies por las cuales tienen preferencia, el destino o uso de las piezas, la motivación para la práctica de la caza, los diferentes perros empleados, así como otras acciones que caen en un plano psicológico, como la ética asumida ante la disposición y realización de la actividad.

El anterior concepto fue elaborado teniendo en cuenta los elementos que comprenden el concepto de prácticas socioculturales, donde se plantea que: *Es toda la actividad cultural e identitaria que realiza el hombre como sujeto de la cultura y/o como sujeto de identidad, capaz de generar un sistema de relaciones significativas a cualquier nivel de resolución y en todos los niveles de interacción, conformando, reproduciendo y modificando el contexto sociocultural tipificados de su comunidad.* (Soler 2003: 19)

- La actividad cinegética en Cienfuegos:

- Es aquella actividad que en primera instancia define la acción de la caza del hombre de especies cinegéticas permitidas o prohibidas, mediante el conocimiento y dominio de métodos y técnicas específicas, además requiere dicha actividad de una organización que afilia a sus ejecutores o a un gremio de cazadores del territorio de Cienfuegos, de un cuerpo administrativo que norma, controla y regula la actividad y de otros organismos asociados que de una forma u otra.

Este concepto fue confeccionado a partir del análisis de la definición siguiente puesto que se adecua al marco de la investigación: *Que la caza sea un deporte es indiferente a la caza misma, pues la caza utilitaria, nada deportiva, no es menos caza que la otra. La caza no se puede definir por sus finalidades transitorias, pues estas quedan fuera de ella, más allá de ella y*

la suponen. La caza es una sola, un solo concepto que acepta todas las variantes que definen sus técnicas, objetivos y premisas. Además, no es una actividad exclusivamente humana, pues se extiende por casi toda la escala zoológica, manifestándose en el hecho universal de la caza, la desigualdad de niveles entre las especies, es decir, su posición en la cadena alimentaria. Sólo una definición de caza que esté orientada a englobar los afanes predatorios de los animales y los quehaceres cinegéticos de los hombres será radical y precisa. (Ortega 1983)

Principales Conceptos:

Cazadores deportivos: Son los principales ejecutores de la actividad cinegética, realizando este ejercicio mediante una licencia de caza y un permiso en dependencia de la modalidad o el entorno donde se vaya a desarrollar tal actividad. La finalidad que persiguen estos cazadores es la de satisfacer en primera instancia una necesidad espiritual, la de entrar en contacto con la naturaleza y formar parte de ella, a través del ejercicio físico y el esfuerzo que impone la caza, cuya ejecución se lleva a través del dominio de ciertos métodos, técnicas y costumbres que van a formar parte de las prácticas socioculturales de estos cazadores y de su propia identidad.

Este concepto está confeccionado por todo lo expuesto en el marco teórico de la investigación y como resultado de la investigación de campo, puesto que no se encontró una definición propia que reuniera todos los elementos abordados aquí, con respecto al cazador deportivo.

Uso sostenible de especies: “Uso sostenible significa una utilización que no reduce las posibilidades de uso en el futuro ni menoscaba la viabilidad a largo plazo, de las especies utilizadas y de otras potenciales. Para que los usos resulten sostenibles se requiere información sobre las poblaciones consideradas (dinámica de la población, mortalidad natural, densidad, proporción de sexos, tasa de crecimiento, edad de madurez, etc. También factores abióticos como clima, incendios, calidad de agua y los ecosistemas conexos, los usos actuales y los factores sociales y económicos que repercuten sobre ellos (cambios en el mercado, nuevas valoraciones de recursos, cambios tecnológicos, valores y percepciones)”. (Asamblea General GA/19/94)

2.2 Justificación metodológica.

La investigación llevada a cabo en este estudio precisa de la combinación de las metodologías cualitativa y cuantitativa, ya que sus técnicas de recogida de información han propiciado que sobre el objeto de estudio investigado se haya obtenido la mayor información posible a partir de los diferentes puntos de vista.

Referente a estas distintas metodologías Gregorio (2004) plantea que:

La metodología cuantitativa está basada en la teoría positivista del conocimiento, considera el mundo natural, y social, con existencia propia e independiente de quien lo estudie, gobernado por leyes que permiten la explicación, la predicción y el control de los fenómenos del mismo y que pueden ser descubiertos y discretos de modo objetivo y libre de valor por los investigadores.

De esta manera, el conocimiento que se obtiene por su intermedio es considerado objetivo y factual, basado en la experiencia, válido para todos los tiempos y lugares y es considerada, igualmente como línea metodológica válida para todas las ciencias. Su uso en los estudios sociales impuso a estos esquemas propios de las ciencias naturales, un modelo que supone la búsqueda de explicaciones regulares y sistemáticas.

Ante la imposibilidad de captar, con el uso de la metodología cuantitativa, el verdadero contenido de lo social, ante la pobre validez predictiva de buena parte de las investigaciones acuñadas con ese sello, ante la remisión que hace a los investigadores al empleo de técnicas matemáticas cada vez más sofisticadas, ante la supuesta neutralidad de la ciencia que defiende al verla como algo independiente de los fines y valores de los individuos, de manera que comprende como misión de la ciencia el descubrimiento de relaciones entre los hechos se precisa recurrir a otra metodología que permita la comprensión más cabal de la realidad social y es ahí cuando la metodología cualitativa se erige como alternativa importante en la medida en que considera la necesidad de apelar a los sujetos y a los contextos en que ellos se desarrollan, como vías para ver cómo construyen los símbolos y significados de los hechos que acontecen en el mundo social. Referente a lo anteriormente planteado es importante decir que se coincide con estos criterios, ya que una metodología no es más importante que la otra, sino que cada una persigue su objetivo y que la

combinación de éstas podría ser un arma fundamental de riquezas para llevar a cabo una investigación.

“Para Stake - el objetivo de la investigación cualitativa es la comprensión, centrando la indagación de los hechos; mientras que la investigación cuantitativa fundamentará su búsqueda en las causas, persiguiendo el control y la explicación. Desde la investigación cualitativa se pretende la comprensión de las complejas interrelaciones que se dan en la realidad” (Rodríguez, 2004). La investigación cuantitativa nos brinda una información contable, matemática, o sea, todo lo relacionado con datos, números. Mientras que la metodología cualitativa nos ofrece una información más allá de las cifras, le realiza una lectura al fenómeno más profundo, una interpretación que la metodología cuantitativa no puede realizar.

Las características anteriores demuestran la importancia y validez que tiene la aplicación de estas metodologías en el estudio realizado, ya que presentan técnicas de recogida de información que permiten analizar, comprender e interpretar los hechos y las personas a investigar.

2.3 Estrategia de recogida de información.

Se asume el método fenomenológico conociendo que consiste en el estudio científico-humano de los fenómenos. Busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprehender los procesos de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia.

En la presente investigación se utilizan diferentes técnicas de recogida de información entre las que se encuentran la entrevista a informantes clave, la encuesta y el análisis de documentos.

Entrevista a informantes clave:

La entrevista es por definición: *“Un acto de interacción personal espontáneo o inducido, libre o forzado, entre dos personas, entrevistador o entrevistado, en la cual se efectúa un intercambio de comunicación cruzada a través de la cual, el entrevistador transmite interés, motivación, confianza, garantía y el entrevistado devuelve a cambio información personal en forma de descripción, interpretación o evaluación”* (Gregorio, 2004). La entrevista es una técnica en la que una persona que realiza la entrevista requiere información de otra persona o grupo los cuales son entrevistados, para así obtener datos sobre el problema dado. Se requiere al menos para que esta se realice dos personas y que exista una comunicación verbal.

Los informantes clave son individuos en posesión de conocimientos, status o destrezas comunicativas especiales y que están dispuestos a cooperar con el investigador (Gregorio , 2004).

Estas personas son elegidas porque son residentes durante mucho tiempo en una comunidad, miembros de instituciones comunitarias fundamentales o conocedores de las ideas socioculturales del grupo.

Para la aplicación de esta técnica, se tuvo en cuenta a la hora de la selección, a personas que son profesionales o que conocen a cabalidad sobre el tema de la caza en Cienfuegos, tal es el caso de: el Presidente Provincial de la FCCD, el responsable de controlar la Actividad Cinegética dentro del Servicio Estatal Forestal (SEF), a investigadores del Centro para la Investigación Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), al Departamento del Cuerpo de Guardabosques de la región y a la Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna gestión cinegética.

En este trabajo se utilizó esta técnica (Ver Anexo A) porque introduce en la realidad del grupo o de las personas que van ser estudiadas. Además es una técnica muy eficaz y que aporta muchos resultados a la investigación.

El muestreo para la aplicación de esta técnica por tanto fue no probabilístico intencional.

Encuesta:

Según Gregorio (2010) La encuesta es uno de los procedimientos de investigación más populares y conocidos dentro de la investigación social. Supone un interrogatorio en el que están establecidas unas preguntas que persiguen el objetivo de la investigación. Esta técnica se realiza sobre la base de un formulario previamente preparado y estrictamente normalizado. En este se anotan las respuestas de manera textual o de forma codificada. Suelen contener preguntas abiertas o cerradas.

En la presente investigación se aplicó una encuesta a una muestra de 75 cazadores afiliados a la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD) del municipio de Cienfuegos (ver Anexo B)

La determinación de la muestra para esta encuesta se realizó a partir de la siguiente fórmula que ofrece Arístides Calero (1989)

$$n = \frac{\left(Z^{1-\frac{\alpha}{2}}\right)^2 p(1-p)}{1 + \frac{1}{N} \left(Z^{1-\frac{\alpha}{2}}\right)^2 p(1-p) - \frac{1}{N}}$$

El objetivo de determinar el tamaño de la muestra es específicamente encontrar un tamaño de muestra n , extraída sin reposición de una población finita de tamaño N , para la cual el error al estimar una determinada proporción P (por ciento, probabilidad) no sea mayor que un valor deseado d (en este caso 0.9, es decir $\alpha=0.1$ también). El error de estimación es el valor absoluto de la diferencia entre el verdadero valor del parámetro (desconocido) n y la estimación (el valor calculado a partir de la muestra). $Z_{1-\alpha/2}$ es el correspondiente percentil de la Distribución Normal de Gauss. Para $\alpha=0.1$ es $Z_{1-\alpha/2}=1.64$. Esto garantiza que se aplique con una confiabilidad del 90%.

El tamaño de los cazadores deportivos afiliados a la FCCD en el municipio de Cienfuegos para el 2010 es de 300, por lo que al utilizar la anterior fórmula se determina que para el 90% de confiabilidad el tamaño de la muestra debía ser de 75.

El muestreo para la aplicación de esta técnica por tanto fue probabilístico aleatorio.

Análisis de Documentos:

Consiste en la consulta y clasificación de las fuentes documentales, libros, artículos, documentos históricos, etc. Esta técnica permite además confrontar diferentes criterios acerca de un mismo tema de modo que el investigador puede interpretar y recopilar información valiosa acerca del objeto de investigación.

El Análisis de Documentos es una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones con el fin de interpretarlas. Krippendorff (1990) lo conceptúa en los siguientes términos: *“técnica de investigación destinada a fomentar a partir de diferentes datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a un contexto”*

En la investigación se analizaron los siguientes documentos:

- Manual del Cazador en Andalucía

La Ley 81 Del Medio Ambiente de 11 de julio de 1997. (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997

- Ley de Medio Ambiente (CITMA, 1997b)

- El Decreto Ley No. 52 del 24 de marzo de 1982: Sobre la Expedición y Control de Licencias de Armas de Fuego (Cuba. Ministerio de Justicia, 1982).

- El Decreto No.180: Contravenciones de las Regulaciones sobre el Patrimonio

Forestal y la Fauna Silvestre (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993b).

- La Resolución No. 87/97: Reglamento para el Cumplimiento de los Compromisos Contraídos por la República de Cuba en la Convención sobre el Comercio

Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cuba.

Ministerio de Justicia, 1996b).

La Resolución No. 111/96: Regulaciones sobre la Diversidad Biológica (Cuba.

Ministerio de Justicia, 1996c).

- La Ley Forestal (Cuba. Ministerio de Justicia, 1998).

- La Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente:

Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999a).

- El Decreto Ley No. 201/99: Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999b).

- La Ley de Caza de 1909 (Sánchez, 1942).

- Estatutos de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD, 1988a).

- Reglamento de la Federación Cubana de Caza Deportiva (FCCD, 1988b).

- Los Calendarios de Caza de la FCCD de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

2.4 Tipo de Investigación

Se realiza un estudio de tipo exploratorio pues el mismo permite preparar el terreno y se efectúa, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes.

“Además permite investigar problemas del comportamiento humano que se consideren cruciales, los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables” (Hernández, 2004).

Este tipo de estudio se caracteriza por ser más flexibles en su metodología, son amplios y dispersos, asimismo implican un mayor riesgo y requieren gran paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador.

Capítulo 3: Análisis e interpretación de los resultados.

3.1- De las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del Municipio de Cienfuegos.

La definición de caza ha originado desde siempre muchas discusiones, sobre todo, porque ello tiene un reflejo directo y práctico en los resultados y efectos de esta actividad cuando es el hombre su principal actor. La caza fue un trabajo puramente utilitario para el hombre del Paleolítico y lo es para algunos pueblos de hoy y, del mismo modo, la ha practicado el cazador furtivo de todas las épocas. En Cienfuegos como en todo el territorio nacional, actualmente la caza está conceptuada como un deporte, hecho que probablemente guarda relación con las dificultades que tiene el cazador cienfueguero para comprender el alcance y los valores universales de la actividad cinegética.

A través de la entrevista con el presidente de La FCCD en Cienfuegos se pudo constatar que esta tiene sus estatutos y reglamento internos que contienen los principios éticos de la caza y la conservación de la naturaleza, pero no contemplan acciones participativas en función de los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la gestión de los recursos cinegéticos. Además, la falta de rigor para acceder al derecho de caza y la no aplicación del correcto examen del cazador favorece la informalidad y la indisciplina.

Según el presidente de la FCCD en Cienfuegos se procede de igual forma que en el territorio nacional para evaluar a los individuos que integrarán la federación, para obtener la licencia de caza solo se exige como requisito estar apto psicofísicamente y tener conocimientos técnicos sobre el procedimiento y manejo de las armas de fuego. Lo que influye en una ética de caza lejos de la adecuada en algunos individuos, la incidencia en procedimientos de caza prohibidos, tales como caza de especies no calendariadas, en veda, peligro de extinción, cazar fuera de temporada, todo esto susceptible a una crítica sin contemplación de los responsables del cuidado de estos aspectos.

La presente investigación permitió conocer a través de la encuesta efectuada a los cazadores del municipio de Cienfuegos y las entrevistas realizadas al presidente de la Federación Cubana de Caza Deportiva y al Cuerpo de Guardabosques, que en el territorio se hace necesario poner en práctica lo siguiente:

Para asegurar que los ciudadanos del municipio de Cienfuegos que practican la caza posean los conocimientos adecuados, y para que actúen del modo más racional posible dentro del marco legal y en armonía con la naturaleza, debe realizarse un examen al cazador, el cual debe contener algunos de los elementos que recomienda el Manual del Cazador en Andalucía y otros que se consideran importantes:

- a) Reconocimiento e identificación de las especies cazables.
- b) Clasificación de las piezas de caza.
- c) Conocimiento sobre las especies amenazadas y en peligro de extinción.
- d) Modalidades y períodos hábiles de la caza.

Otro aspecto ligado a las exigencias necesarias que deben evaluar la condición del cazador es que, en un período de diez años pueden variar las condiciones físicas y mentales del cazador, así como su actitud hacia el deporte cinegético, evitando causar molestias innecesarias a los cazadores y lográndose el control real sobre las personas que practican la caza en Cienfuegos.

Analizando que el cazador supera al cazado, y por lo tanto, que es indiscutiblemente, una actuación de arriba hacia abajo en la escala zoológica. De aquí que el enfrentamiento entre el hombre y el animal tenga una frontera precisa en que deja de ser caza. Destruir a los animales con empleo de tecnología y algunos procedimientos no es cazar.

La encuesta y la entrevista con el funcionario del Cuerpo de Guardabosques permitieron conocer los principales procedimientos ilegales de caza efectuados en Cienfuegos por parte de los cazadores afiliados a la FCCD, los cuales se muestran en el Cuadro No 1:

Cuadro No. 1 Principales procedimientos ilegales de caza practicados por afiliados a la FCCD en Cienfuegos para una muestra de 75 cazadores.

No.	ACTIVIDAD DE CAZA ILEGAL
1	Caza de acuáticas en bote con motor
2	Captura de acuáticas con perro criollo
3	Caza de acuáticas con luz artificial
4	Caza de acuáticas con reclamo electrónico
5	Captura de aves con casillas
6	Captura de Jutía con perro criollo
7	Caza de acuáticas en refugios
8	Caza de palomas con fusil neumático
9	Caza de palomas o torcazas en refugios
10	Caza de especies introducidas
11	Caza del Venado a la espera
12	Caza del Venado con sabuesos
13	Captura de Codorniz con perro, vara y lazo
14	Tirar a Codorniz o Guinea en el suelo o posadas
15	Tirar a Codorniz o Guinea desde vehículo
16	Caza de Conejo o Liebre con luz artificial
17	Caza de Ganado Cimarrón con perro criollo
18	Caza de Jutía con calibre reducido
19	Captura de Jutía con trampas
20	Captura de patos con redes de enmalle
21	Caza de Puerco Jíbaro con perro criollo
22	Captura de Puerco Jíbaro con trampas

Analizando el cuadro se puede concluir que no se trata de la presión con que estas modalidades afectan a la fauna cinegética, sino del grado de preferencia que tienen entre los cazadores del municipio de Cienfuegos. En el cuadro aparecen 22 formas de caza, captura o colecta de diferentes especies de la fauna en orden descendente de preferencia por parte de los cazadores. Aún cuando todas estas formas de hacer el aprovechamiento de la fauna son consideradas ilegales, es necesario hacer algunas reflexiones, considerando justamente y sin prejuicios el valor de cada una de ellas, pues aunque varias de estas formas de caza están completamente fuera de la más elemental ética cinegética, otras son en este aspecto discutibles, unas, porque se han convertido en verdaderas tradiciones arraigadas a los cazadores y otras, porque constituyen vías efectivas de acceso a ciertos recursos alimentarios, y otras lo son solamente porque las especies de caza mayor se encuentran vedadas.

Las actividades ilegales de mayor peso son la caza de la Yaguaza con luna llena, tirar a codornices o guineos en tierra o posados, la caza de acuáticas con luz artificial, la caza de palomas y torcazas en refugios y la captura de Jutías con perros criollos. Entre las menos utilizadas aparecen, con frecuencias muy bajas, la caza del puerco jíbaro con perros, la caza del conejo o liebre con luz artificial, la captura de patos con redes de enmalle y la captura del puerco jíbaro con trampas. Las tasas de captura que se obtienen con el empleo de redes de enmalle en las anátidas pueden ser muy superiores a las tasas de abatimiento que se alcanzan con la caza convencional y representan un peligro de sobreexplotación del recurso, sobre todo, porque no es posible tener control de las afectaciones

En otros casos, aún cuando se trata de formas de aprovechamiento de la fauna, declaradas ilegales, es necesario hacer algunas reflexiones, considerando justamente y sin prejuicios el valor de cada una de ellas. Las que están completamente fuera de la más elemental ética cinegética y generan un impacto ciertamente negativo en la poblaciones de las diferentes especies, como la caza en refugios, el uso de luz artificial, la caza desde vehículos o medios motorizados de superficie, y la captura con redes, deben mantenerse como ilegales y ser combatidas por todos los medios posibles.

En cambio, hay otras que son en este aspecto discutibles. Varias de ellas solo son ilegales porque en Cuba está prohibida la caza mayor, puesto que en otras circunstancias podrían ser autorizadas, al tratarse de procedimientos que forman parte de las tradiciones cinegéticas de Cienfuegos , como la caza del Venado a la espera y con sabuesos y la caza de Puerco Jíbaro con perros criollos.

Dentro de los procedimientos legales de caza de más preferencia para los cazadores de Cienfuegos se encuentran por orden:

- Aves acuáticas al cruce.
- Conejo o Liebre al salto.
- Galliformes con perro de muestra.
- Galliformes al salto.
- Palomas o torcazas al cruce o en comederos

La modalidad de mayor interés está relacionada con la presencia de los patos migratorios y otras especies acuáticas que tradicionalmente son cazadas para consumo en Cienfuegos. Tanto el Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), como la Liebre (*Lepus sp.*) son especies de mucha dificultad para cazarlas en las condiciones del país en el horario autorizado para la actividad, es decir, en las horas de luz, por lo que se ha hecho casi una tradición cazarlas de noche con luz artificial, aunque esta modalidad se considera ilegal. La codorniz con perro de muestra fue toda una tradición hasta hace poco más de una década, cuando en la provincia había criadores y entrenadores de perros y se efectuaban numerosas competencias a lo largo de la temporada, pero actualmente esta modalidad, aunque es muy gustada, va declinando debido a la carencia de perros y las dificultades materiales para mantenerlos; la caza de Faisán y de Gallina de Guinea al salto y también su caza con perro de muestra han sido modalidades preferidas, pero hoy tienen la limitante de que estas especies han sido diezmadas por la caza ilegal y su distribución es muy reducida. Las tiradas de Torcaza Cabeciblanca (*Columba leucocephala*) fueron de gran preferencia para los cazadores cubanos, pero hoy la especie se encuentra vedada y sólo se autorizan algunos permisos especiales para efectuar competencias; la Torcaza Cuellimorada (*C. squamosa*) sólo se autoriza para algunos municipios de la región oriental del país. Otra situación tienen las palomas del Género *Zenaida*, pues aunque una de ellas se encuentra vedada (*Z. aurita*), las palomas Rabiche (*Z. macroura*) y Aliblanca (*Z. asiática*) son abundantes, principalmente la primera de ellas, especie que puede resistir importantes niveles de explotación; no obstante, las dificultades actuales con el amunicionamiento impiden al cazador cubano hacer un uso más extensivo de esta ave.

Con respecto a la pregunta de la encuesta efectuada a los cazadores sobre su conocimiento de algunas acciones de capacitación o educación ambiental dirigidas a ellos, el 30% respondió positivamente, y el 70% respondió negativamente, el total de los que respondieron que si tenían conocimiento de las acciones, coincidieron en que la única acción conocida era el boletín emitido por la FCCD, llamado "Cuba Caza" . Sobre el conocimiento de leyes, normas o regulaciones de caza el 95 % dijo conocer entre estas, las que están reflejadas en los Estatutos de la FCCD.

De acuerdo con los resultados de la encuesta se puede analizar que con respecto a la pregunta sobre las especies de caza que se prefiere cazar, el 20% optó por el venado, el

20% por la jutía, y el 60% por la codorniz, paloma y patos. Los índices de porciento bajos en las dos especies de caza mayor son bajos porque suponen actividades ilegales, de especies que no están calendariadas.

Mediante la encuesta se pudo conocer que hacen los cazadores con las piezas como resultado de la cacería: el 80% las consume en familia, el 15% las regala, y un 5% las vende. Con respecto a alto porcentaje de las piezas que se consumen en familia se puede relacionar con otro de los aspectos analizados en la encuesta, sobre la motivación para la que se práctica la caza, el 80 % realiza la caza para conseguir carne para consumo propio y familiar, así el 75 % para hacer ejercicio físico o deporte, el 90% porque la caza le procura satisfacciones espirituales y un 10% que lo hacía por mantener una tradición familiar.

Mediante la encuesta a los cazadores y la entrevista con el presidente de la FCCD se pudo constatar, que hay muchas dificultades para tener un perro, tanto por los alimentos, por su adiestramiento que se traduce en tiempo y costo, como por su valor de acuerdo a la raza y por el espacio en el hogar.

Existen diferentes tipos de perros, que pueden ser clasificados según su raza y sus funciones. Según la raza los que más predominan en Cienfuegos son el pointer Inglés y el braco. Según las funciones desempeñadas los que más abundan son: los sabuesos, de muestra, de cobro y los perros de muestra y cobro.

El perro más que una herramienta de trabajo para el cazador, es un símbolo ligado a la actividad de caza, entre un perro y un cazador se establece un lazo afectuoso e inquebrantable, como resultado de años de anécdotas e historias de cacería, si un perro un cazador está casi desarmado, tiene que limitarse a solo algunas aristas del ejercicio de la caza, sin un perro de cobro como se recuperan las especies de aves acuáticas que van a parar en el medio de un estuario o laguna, o las especies terrestres que caen en lo inaccesible de la maleza, de igual forma si un perro de muestra como saber dónde se esconde una galliforme o un pequeño mamífero.

En Cienfuegos para una muestra de 75 individuos solo el 25 % tienen perros de los anteriormente referidos, haciendo un total de 19 individuos, la cantidad de sabuesos por individuos representan el 16% y el 63% de la cantidad total de perros encontrados y la cantidad de perros de muestra y cobro por individuos representan el 9% y el 37% del total de perros.

Las armas de caza han evolucionado para aliviar al cazador en el momento de su empleo y a la vez asegurar un menor sufrimiento a la pieza y el cobro de la misma, pero el hombre se ha cuidado mucho de convertirlas en instrumentos de exterminio, pues este mismo hecho conduciría a la desaparición de la caza.

Las armas de fuego pueden ser automáticas, de recarga manual o mazorca, de un solo cañón, de cañones yuxtapuestos y superpuestos. Un arma de repetición automática puede admitir hasta 6 cartuchos.

A través de la encuesta se conoció que Las armas de fuego que con más frecuencia se utilizan para la práctica de la caza por los cazadores en Cienfuegos para un 98 % de una muestra de 75 individuos son las de recarga manual, con ambos tipos de cañones y con los calibres correspondientes:

- La de calibre 20.
- Calibre 16.
- Calibre 12.

Y en menor medida para un 2 % de la muestra la escopeta de calibre 44, por la dificultad de encontrar dicha munición. El 100% de los encuestados utilizan armas propia con licencia. Esto puede estar dado por el temor a ser hallado en el área de caza con una arma sin licencia, situación que es controlada por los Guardabosques y es altamente penalizada por la ley correspondiente a tenencia de armas de fuego.

La entrevista al presidente de la FCCD en Cienfuegos, permitió identificar con respecto a las armas de fuego algunos elementos, que afectan las prácticas socioculturales de la caza, por ejemplo: hasta el año 1983 en que la federación se denominaba Unión de Cazadores de Cuba, a través del INDER el estado cubano destinaba 17 millones de pesos para las actividades de la federación, en las se incluía el amunicionamiento. Luego cuando la federación pasa a ser FCCD, dicha entidad ha pasado por múltiples vicisitudes para proveerse de municiones, pues se le otorgan pequeñas cantidades a precios elevados. La

última venta de cartuchos para Cienfuegos fue en Abril de 2007, e incluía 6 proyectiles por cazador. La FCCD de Cienfuegos tiene dos bóvedas de seguridad para guardar las municiones, en 2010 ambas se encuentran totalmente vacías.

Lo que ha traído un detrimento del cumplimiento del objetivo social de dicha federación, y en consecuencia ha hecho que en Cienfuegos el 95 % de los cazadores se amunicionen por medios propios, factor que constituye un rechazo por parte de los cazadores de Cienfuegos a cumplir con las normas y regulaciones impuestas por entidades como el SEF, además representa un peligro para la vida de los cazadores. Si se tiene en cuenta, el proceso de fabricación casera de las municiones y sus consecuencias, aspecto que fue conocido a través de la entrevista con el presidente de la FCCD en Cienfuegos:

Primero hay que aclarar que una vaina de cartucho se recarga disimiles veces por medio de la fabricación casera, hasta tanto lo permita el material de la vaina, he aquí el primer problema, una estimación peligrosa, hecha solo por la observación de los fabricantes teniendo en cuenta los daños sobre el material, obviando que para la fabricación original de la misma se utilizo una tecnología que hizo cálculos complejos escapando de la percepción de la mente y los sentidos humanos, y determinó que un vaina solo se puede rellenar una vez. Ahora los componentes del cartucho son:

- El Fulminante.
- La vaina (plástica, metal o cartón).
- El concentrador.
- Las Municiones (compuestas por perdigones de plomo de distintos tamaños).
- La pólvora.

Es necesario exponer los principales componentes del arma que son:

- La culata.
- El cañón.
- La caja de los mecanismos.
- El Forem (el guardamano).

En el mismo momento de la fabricación casera ya el cazador está exponiendo su vida a la muerte sin tan solo disparar, la preparación del fulminante es una de las partes más peligrosas, usualmente se remueve la lija de la caja de fósforo y se mezcla en un pomo o vasija, con un producto llamado clorato, para tener una idea de sus propiedades combustivas y explosivas, este producto es utilizado en la elaboración de fuegos artificiales. Ambos

productos se mezclan en otra fase con alcohol, dentro de un embase. El fulminante es tan pequeño que se desarma en tres partes minúsculas, cazuela, campana y yunque. El objetivo es rellenar la cazuela y luego armar todo el fulminante, cuando se tenga la mezcla preparada. Si durante el proceso de fabricación donde se disuelven en el embase manualmente las sustancias, no se tiene en cuenta que la mezcla debe estar siempre húmeda y que la cantidad empleada debe ser la adecuada, puede ocurrir una explosión durante la elaboración. Incluso luego de desechar el embase si quedan residuos en el mismo, al exponerse al sol este puede estallar. Existen hechos donde se han producido accidentes fatales en el territorio mismo de Cienfuegos, por causa de este proceso, hay cazadores que han tenido suerte y solo han perdido extremidades.

Cuando el cazador utiliza municiones caseras, al efectuar un disparo puede ocurrir lo siguiente, si la munición tiene un exceso de pólvora, los gases derivados de la explosión no tienen tiempo para escapar del cañón al exterior antes que las municiones, lo que produce una explosión de la recámara, componente del arma que está revestido de varias capas de acero, al explotar estas capas se fragmentan y cada una de ellas se convierten en proyectiles que salen volando hacia cualquier parte, haciendo blanco en el cazador mismo o en sus compañeros de cacería.

Los lugares o áreas de caza que con más frecuencia visitan los cazadores del municipio de Cienfuegos para una muestra de 75 individuos son:

- Laguna Grande para un 70%.
- La Josefa para un 10%.
- Los Burros para un 10%.
- Chafarinas para un 5%.
- Laguna Nueva con un 90%

Y las principales tipos de zonas donde los cazadores desarrollan la caza fueron: Laguna Interior para un 90% de los encuestados, Agrícola para un 70%, Forestal para un 20% y ganadero para un 10%. Esto está relacionado con los tipos de especies que habitan en las zonas, en el caso de la presa puede relacionarse con la preferencia analizada antes, de los cazadores por la aves migratorias, como los patos que se encuentran en grandes cantidades en esos lugares.

Sobre la frecuencia con la que son avistadas distintos tipos de especies en estas zonas, el 90% de los cazadores concordó en que las palomas, la codorniz y los patos se veían con mucha frecuencia, para las especies como el venado, la jutía el conejo, la gallareta, la

torcaza, la yaguasa y el yaguasín el 90% concordó en que se veían con poca frecuencia, para la gallina de guinea y la becasina el 80% admite que no se ven.

La Encuesta aplicada a los 75 cazadores permitió conocer la frecuencia con la que cazan, el 40% cazan los fines de semana para un total de 30 individuos y el 60% lo hacen de forma ocasional, representado un total de 45 cazadores. Esto puede guardar relación con los grupos ocupacionales, puesto que la mayoría de los cazadores del municipio Cienfuegos afiliados a la FCCD son trabajadores vinculados a entidades estatales e incluye todas las categorías ocupacionales, representando un 40 % del total. El personal profesional y técnico, por la naturaleza de sus empleos, es más proclive a buscar actividades como la caza para ocupar su tiempo libre, lo que puede ser una explicación aceptable a sus niveles de participación. El otro grupo que tiene una representación porcentual alta es el grupo de los jubilados, que es de un 35%, lo que demuestra, una tendencia al envejecimiento de la organización. El grupo de estudiantes que representa un 15%, tiene una participación importante y, de igual forma, constituye una preocupación, pues está estrechamente relacionado con la caza ilegal y es demostrativo de fallas en la formación ambiental de las generaciones más jóvenes.

Esta situación queda más clara en el cuadro siguiente (Cuadro No. 2) que presenta la composición de la membrecía dividida en dos grupos de edad.

Cuadro No. 2 - Composición por grupos de edad de los cazadores del municipio de Cienfuegos según datos aportados por el Presidente de la FCCD en el 2010.

Grupo de Edad	Cazadores	Porcentaje (%)
Menores de 50 años	95	31.6
Mayores de 50 años	205	68.3
Total	300	

En este cuadro es mucho más evidente el proceso de envejecimiento de la organización. Esto puede estar asociado con la toma de conciencia de la población más joven sobre la necesidad de proteger la naturaleza y la fauna en particular y su rechazo de la caza, como actividad lúdica o recreacional; sin embargo, esto requiere un estudio particular y pormenorizado.

3.2- Organizaciones, entidades y empresas que rigen, norman, controlan y organizan la actividad de caza en Cienfuegos.

De acuerdo con el análisis de documento hecho a la tesis *Análisis de Sostenibilidad de la Actividad Cinegética en Cuba* de Chamizo, se puede inferir que el país tiene hoy una situación delicada en la conservación de los recursos cinegéticos que tiende a pasar a estados críticos si no se operan cambios sustanciales que permitan avanzar hacia los objetivos de la sostenibilidad, como queda expresado en la ley de Medio Ambiente. Por lo tanto es determinante la conducta humana sobre la naturaleza y, en particular, sobre los recursos cinegéticos. Es necesario el rescate de la hoy abandonada ética clásica del cazador, que expone Ortega, y la adición de los nuevos principios inherentes al concepto de desarrollo sostenible, lo que daría lugar al surgimiento de una nueva y necesaria ética de caza. Situación de la que no está exenta Cienfuegos, Por tanto es necesario analizar el papel que juegan las diferentes organizaciones humanas que en el territorio ejercen alguna función con respecto a la actividad cinegética para comprender porque sus problemas van a atentar contra una actividad cinegética racional.

Además La sostenibilidad de la caza organizada es hoy muy discutible debido, entre otras cosas, a la declinación que han experimentado algunas especies cinegéticas, como la Gallina de Guinea (*Numida meleagris*), la Torcaza Cabeciblanca (*Columbaleucocephala*) y el Yaguasín (*Dendrocygna bicolor*), los comentarios y denuncias sobre cacerías sin límites de piezas⁴ en zonas importantes de concentración de fauna, las cacerías nocturnas que incluyen especies vedadas como la Yaguasa Criolla (*Dendrocygna arborea*), la sobrecaza de ciertas especies en determinados territorios que han quedado exhaustos, la falta de manejo a poblaciones de especies y territorios cinegéticos por la carencia de fondos, las deficientes evaluaciones del potencial cinegético, la planificación inadecuada de los aprovechamientos por no disponer de personal suficientemente preparado y el desconocimiento de sus impactos ambientales.

No hay dudas de que son las organizaciones cinegéticas territoriales las más interesadas en la conservación de los recursos que constituyen su sostén económico, por tanto, tienen dos importantes tareas que acometer de inmediato: encontrar vías para acceder a una información confiable sobre los niveles de aprovechamiento a que están sometidas las especies cinegéticas

y detener la caza incontrolada dentro del territorio utilizado por estas. Para tales fines sería conveniente buscar la alianza con las representaciones territoriales de los organismos reguladores del Estado, especialmente, con el Cuerpo de Guardabosques del Ministerio del Interior (MININT), el Servicio Estatal Forestal del Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) y las entidades competentes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), para establecer una estrategia que permita trabajar en pos de la sostenibilidad de la actividad cinegética.

Según el análisis de documentos de los Estatutos de la Federación Cubana de Caza Deportiva esta organización, cuya constitución es autorizada por el Instituto de Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) agrupa, de forma voluntaria a todos los cazadores deportivos residentes en el territorio nacional, tiene personalidad jurídica propia, se estructura en los niveles nacional, provincial y municipal, y tiene entre sus objetivos organizar y orientar a todos los cazadores deportivos residentes en el territorio nacional, contribuir activamente a la protección de la flora, la fauna y el medio ambiente en general, velar por la ética deportiva, promover las relaciones de intercambio con otros países y representarse legalmente ante los organismos del Estado para el desarrollo de la actividad. La máxima instancia de dirección de la FCCD es el Ejecutivo Nacional y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para los ejecutivos provinciales y municipales. Entre los deberes de los asociados están cumplir y hacer cumplir la legislación vigente sobre la Caza Deportiva, ser fiel exponente de la ética de la caza y trabajar a favor de la consecución de los objetivos de la FCCD.. El Reglamento de la Federación Cubana de Caza Deportiva relaciona entre las funciones del frente de Desarrollo y Protección de la Fauna, las siguientes:

- Contribuir en todo lo relacionado con el desarrollo, conservación y explotación de la fauna.
- Emitir criterios sobre la confección del calendario de caza.
- Contribuir a la organización y explotación de los cotos de caza sociales.

- Contribuir y realizar investigaciones sobre flora, fauna y medio ambiente, anillamientos y recolección de especies.
- Organizar las brigadas de ayuda a la economía (control de fauna dañina).
- Trabajar en estrecha relación con el Cuerpo de Guardabosques del MININT, el MINAGRI y otras instituciones.
- Expedir y controlar los permisos de caza.

La participación oficial de los miembros de la FCCD como apoyo a trabajos de investigación fue bastante frecuente en años anteriores, principalmente, en la década de los 80s, cuando fueron desarrolladas importantes investigaciones sobre la Torcaza Cabeciblanca (*Columba leucocephala*) que incluyó un programa de anillamiento y el Venado (*Odocoileus virginianus*) que incluyó la caza de una muestra de ejemplares.

Después ha habido siempre alguna participación de cazadores en las investigaciones de turno, pero más bien por motivaciones personales. Para el control de la fauna dañina la FCCD forma las ya tradicionales brigadas de cazadores, las que han jugado un importante papel en el control de la población del Perro Jíbaro (*Canis familiaris*) en varias regiones de Cienfuegos para las que se emite un permiso de caza especial . Sin embargo, actualmente estas brigadas están a punto de desaparecer por la falta de atención por parte del MINAGRI, el INDER y de la propia FCCD, dada por la carencia de recursos. Uno de los pilares fundamentales de la existencia de estas brigadas es la tenencia de perros sabuesos, pero hoy las diferentes razas y sus mezclas de estos perros están a punto de extinguirse en Cienfuegos, debido a la falta de medicamentos y de la alimentación adecuada.

La FCCD mantiene excelentes relaciones de colaboración con el Cuerpo de Guardabosques del Ministerio del Interior (MININT), el Servicio Estatal Forestal perteneciente a la Dirección Forestal del MINAGRI y las Unidades de Medio Ambiente de CITMA. Además, está representada en las comisiones de caza creadas en los niveles municipal, provincial y nacional, que están conformadas, por las instituciones arriba citadas, la Policía Nacional Revolucionaria del MININT, el Instituto de Planificación Física y otras. La FCCD tiene entre sus funciones expedir y controlar los permisos de caza que se otorgan a sus miembros a través de toda la temporada. Esto no se ha logrado aun en un nivel aceptable, pues la mayoría de los cazadores que fueron encontrados en el terreno de caza en las últimas dos temporadas no portaban dicho permiso; además, son muy pocos los

casos en que el cazador, una vez disfrutado el permiso, informa de los resultados de la cacería para que pueda fluir la estadística de la caza.

Según la entrevista con el especialista del Cuerpo de Guardabosques (CGB) en Cienfuegos, se pudo conocer que es una entidad perteneciente al Ministerio del Interior (MININT), está encargada de la protección de los recursos naturales, entre los que se incluye la fauna silvestre y cinegética. Para cumplir con esta función, la institución se apoya en la legislación ambiental vigente, a saber, la Ley 85 “Ley Forestal” (Cuba. Ministerio de Justicia, 1998), la Ley 81 “Ley de Medio Ambiente” (Cuba. Ministerio de Justicia (1997a), el Decreto 201 “Áreas Protegidas” (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999a), el Decreto Ley No. 52: sobre la Expedición y Control de Licencias de Armas de Fuego (Cuba. Ministerio de Justicia, 1982), el Decreto Ley No. 136/93: Del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993a), el Decreto No. 180: Contravenciones de las Regulaciones sobre el Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre (Cuba. Ministerio de Justicia, 1993b), la Resolución No. 130/95: Reglamento para la Inspección Ambiental Estatal (Cuba. Ministerio de Justicia, 1995), la Resolución No. 87/96: Reglamento para el Cumplimiento de los Compromisos Contraídos por la República de Cuba en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cuba. Ministerio de Justicia (1996a), la Resolución No. 111/96: Regulaciones sobre la Diversidad Biológica (Cuba. Ministerio de Justicia, 1996b), el Decreto Ley No. 200: De las Contravenciones en materia de Medio Ambiente (Cuba. Ministerio de Justicia, 1997b), la Resolución 77/99: Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Cuba. Ministerio de Justicia, 1999b), y las Consideraciones sobre la comercialización del Turismo Cinegético (Cuba. Ministerio de la Agricultura, 2000); en estos cuerpos legales se fundamentan las acciones regulatorias relacionadas con la fauna silvestre.

La responsabilidad de definir y desarrollar la actividad cinegética en Cienfuegos está a cargo del Ministerio de la Agricultura (MINAGRI). Dentro de este organismo es el Servicio Estatal Forestal (SEF), subordinado a la Dirección Forestal Nacional, quien se encarga, entre otras funciones, de la supervisión y control de la actividad cinegética, dictando las regulaciones técnico-, metodológicas y las normativas que rigen la caza en todo el territorio nacional.

Dicha estructura desencadena una situación complicada entorno a la administración de la caza, para llevar a efecto la dirección técnica metodológica de la actividad cinegética, la Dirección Forestal Nacional se vale de la estructura y el personal del Servicio Estatal Forestal, el que se encarga de la actividad regulatoria en el sector y tiene representaciones en los niveles provincial y municipal. Este personal cuenta con una formación profesional y técnica en materia forestal.

Ello significa que en el nivel Nacional existe un funcionario de rango superior que atiende toda la actividad regulatoria y, adicionalmente, se ocupa de la dirección técnico-metodológica de la caza; en cada provincia existe un equipo de trabajo de varios técnicos y profesionales, uno de los cuales tiene a su cargo la actividad cinegética, y finalmente, cada municipio cuenta con un solo funcionario para toda la actividad del SEF que incluye su actuación como inspector. Todo ello dificulta el funcionamiento adecuado de la actividad cinegética, presentándose diferentes insuficiencias como:

- Convierte al SEF en juez y parte, algo muy negativo para la ejecución de las actividades calendariadas, el cumplimiento de las regulaciones y la aplicación efectiva de las medidas disciplinarias.
- El escaso personal no dispone del tiempo suficiente que requiere la atención de la caza y resulta difícil su especialización en la actividad.
- La estructura es particularmente débil en los niveles nacional y municipal, en los que no es posible dedicar a la caza el tiempo necesario.
- No permite establecer un sistema de información de la estadística de caza y sacarle provecho en función del aprovechamiento cinegético sostenible y la conservación de los recursos.

Esta problemática se constata en Cienfuegos, donde el SEF provincial cuenta con tres especialistas, uno de los cuales atiende la actividad de caza, conjuntamente con otras tareas relacionadas con el patrimonio forestal. Dentro de las funciones concernientes a la actividad cinegética, este especialista se ocupa de controlar, recepcionar y archivar todos los datos e informaciones (enviados fundamentalmente por las Federaciones Municipales de caza y la Empresa Flora y Fauna) relacionados con: la documentación para la aprobación de las áreas y cotos de caza, los planes y resúmenes de caza de cada temporada cinegética, la expedición de los permisos de caza, los planes de fomento y

desarrollo de las entidades cinegéticas; también se encarga de dar solución a los litigios que se presentan entre la FCCD y Flora y Fauna, entre otras. Dado esta amplitud de tareas, que por demás, conllevan una atención y fiscalización sistemáticas imposibles para una estructura tan reducida, se presentan en la práctica una serie de impedimentos que atentan contra el buen desarrollo de la actividad cinegética en Cienfuegos, tales como:

- Se presentan retrasos en la realización de los conteos anuales y en la entrega de los estimados poblacionales y planes de caza por parte de las entidades que realizan el aprovechamiento.
- Al no poder verificar en la práctica la información que se envía, los estimados poblacionales y planes de caza, caen en el plano subjetivo de no ser siempre confiables. situación similar ocurre con los resúmenes de caza.
- La información existente en los archivos sólo abarca los últimos cinco años, no estando completa, sistematizada y disponible para su uso eficiente.
- En consecuencia con lo anterior, no existe información sobre la estadística de caza, ni datos históricos sobre el aprovechamiento de las especies, que permitan hacer análisis sobre las tendencias y predecir futuros comportamientos, aspectos esenciales para la sostenibilidad.
- Los pocos planes de manejo existentes, de las áreas y cotos de caza legalizados, no son supervisados consecuentemente, quedándose, en su mayoría, en el plano teórico, sin alcanzar los resultados que exige la sostenibilidad de la actividad.
- No se cuenta con datos de otros tipos o formas de aprovechamiento cinegético en las diferentes áreas de caza, incluyendo la caza furtiva.

Según la entrevista con el funcionario del SEF de Cienfuegos y el Análisis de documentos , ante la falta de un órgano rector a nivel central, se creó en el año 1998 el Grupo Nacional para la Reorganización de la Actividad de Caza, del que se derivaron posteriormente los homólogos en los niveles provincial y municipal, integrados por diferentes organismos y entidades como los siguientes:

- Dirección Forestal del MINAGRI
- Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
- Jefatura del Cuerpo de Guardabosques del Ministerio del Interior (MININT)
- Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria del MININT

- Ministerio del Turismo (MINTUR)
- Instituto de Planificación Física (IPF)
- Instituto Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (INDER)
- Federación Cubana de Cazadores Deportivos (FCCD)
- Instituto de Investigaciones forestales (IIF)

Siendo las direcciones principales de trabajo:

- Proponer medidas y acciones para el perfeccionamiento de la actividad
- Evaluar los cotos de caza en funcionamiento y las propuestas de proyectos de gestión de cotos y áreas de caza.
- Elaborar una propuesta de reglamento para la actividad
- Elaborar una propuesta de legislación de caza

En la provincia de Cienfuegos, la labor de este grupo rindió algunos frutos al principio, pero no llegó a consolidarse y con el paso del tiempo se ha hecho inconstante, no resolviendo el problema en la actualidad.

La rectoría de la actividad cinegética por parte del MINAGRI presupone que cuente con el potencial científico-técnico imprescindible para dirigir técnicamente la gestión de la fauna silvestre en general y, en particular, para desarrollar y dirigir la caza, metodológicamente, proponiendo las regulaciones técnicas y las normativas para el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos, así como los reajustes que convengan a la política cinegética del territorio de Cienfuegos . Actualmente, no se cuenta con la estructura ni la plantilla profesional necesaria para cumplir las funciones específicas que, entre otras, son inherentes a la actividad cinegética y a continuación se relacionan:

- a) Definir y clasificar las superficies que conformarán los territorios cinegéticos (Reservas, Cotos, Áreas y Parcelas de caza).
- b) Determinar y clasificar las especies de la fauna cinegética.
- c) Proponer las épocas de veda y las prohibiciones permanentes para la caza de especies de la fauna silvestre.
- d) Validar la caza científica, comercial y para consumo mediante su aval para el otorgamiento de los permisos especiales por parte del SEF.
- e) Elaborar las normas técnicas para un adecuado manejo cinegético.
- f) Elaborar, aplicar y evaluar los exámenes que han de avalar las licencias de caza.

A manera de resumen de este análisis, hay que decir el producto cinegético cienfueguero es único y cada acción por separado, institucional o individual, afecta positiva o negativamente su imagen y su competitividad. Y Actualmente, de una u otra forma, se mantienen la mayoría de las limitantes para el desarrollo la actividad cinegética en Cienfuegos.

Entre las más importantes se pueden mencionar las siguientes:

- Diferencias entre la Empresa Flora y Fauna y el SEF
- No se han desarrollado los centros de cría intensiva de las especies cinegéticas.
- Falta de aseguramientos indispensables para la actividad.
- Aún no existe un ordenamiento satisfactorio de la gestión de los recursos cinegéticos.
- Algunos territorios han sido sometidos a procesos impactantes y hoy están exhaustos..
- No se han destinado fondos suficientes para el manejo de poblaciones y territorios cinegéticos, perdiéndose áreas de caza por declinación de efectivos poblacionales, invasión de vegetación indeseable y otras razones.
- No hay personal suficiente para acometer las tareas de manejo y evaluación del potencial.
- Se desconocen los resultados de las investigaciones aplicadas a la actividad y falta una base científico- técnica para el manejo cinegético.
- En general no existe la infraestructura apropiada para brindar un servicio de calidad al turista y crear la ambientación y el clima característicos de la caza en las instalaciones.
- Faltan recursos financieros, equipamiento y medios técnicos.

En Cienfuegos está implícita la necesidad en la gestión de los recursos cinegéticos, exigente de una evaluación cuidadosa y un urgente ordenamiento, pues el desarrollo económico del país ha conllevado fuertes transformaciones en el medio físico natural que tienen reflejo en las poblaciones de animales; además, las dificultades económicas han originado un aumento de la presión sobre los recursos naturales, específicamente el recurso fauna, visto como fuente proteica importante.

3.3 - Resultados derivados de la relación Actividad Cinegética – Entorno Natural.

La caza es una actividad que presupone un uso consuntivo de la biodiversidad y guarda relación con importantes tradiciones culturales, involucra a una parte sensible de la sociedad, puede tener importantes impactos económicos sectoriales y territoriales.

Actualmente se acepta que la caza puede ser un instrumento esencial para la protección del medio ambiente, siempre que se gestione y practique sobre unas bases adecuadas. Caza y conservación son dos conceptos necesariamente ligados en el contexto del cazador moderno. Desde hace tiempo se ha considerado a la fauna cinegética como un recurso natural renovable cuyo aprovechamiento ordenado puede contribuir al control y desarrollo poblacional de la caza, originar fondos para la conservación de la naturaleza y generar importantes beneficios socioeconómicos.

Pero la caza siempre trae consigo perturbaciones que tienen evidentemente un signo negativo. Por tal razón es aconsejable que la caza cumpla el principio de abarcar la menor área posible, efectuar la menor cantidad de disparos posibles, durar el menor tiempo posible y hacerse en un mismo sitio, con la menor frecuencia posible. Todo esto, claro está, teniendo en cuenta las exigencias del mercado y también los postulados de la nueva ética del cazador que exigen estos tiempos.

La posibilidad de contaminación plúmbica es real, sobre todo, si se considera la repercusión que este tema ha tenido internacionalmente, al punto de que ya se vienen fabricando armas y municiones que evitan la dispersión de perdigones de plomo en el medio natural. Sin embargo, hasta el momento no se han encontrado evidencias de que este tipo de afectación esté presente en los territorios de caza de Cienfuegos.

Se sabe que la caza puede tener impactos negativos sobre el medio físico, sobre las propias especies cinegéticas, las especies no cinegéticas, la vegetación y en general, sobre la diversidad biológica, calificada como de inestimable valor.

Las siguientes causas se constatan en Cienfuegos como resultado de la Actividad Cinegética:

1ra. Causa: Impactos por Contaminación.

Contaminación acústica por el nivel de perturbación que conllevan las sesiones de caza menor, en las que mayoritariamente se hacen más de 50 disparos por cazador.

El plomeo de las armas va a parar al suelo o al fondo de las estuarios y muchas aves consumen los perdigones, con riesgo de intoxicación plúmbica.

Generalmente, los territorios cinegéticos, luego de una temporada de caza acumulan gran cantidad de cartuchos vacíos, y otros residuos que demoran mucho en descomponerse.

2da. Causa: Sobreexplotación de Recursos Naturales y/o Ecosistemas.

Los efectos de la sobrecaza están de manifiesto en varias especies. Aves como la Paloma Perdiz (***Starnoenas cyanocephala***) y la Torcaza Boba (***Columba inornata***) están en grave peligro de desaparecer y otras como las torcazas Cabeciblanca (***Columba leucocephala***) y Cuellimorada (***C. squamosa***) y la Yaguasa Criolla (***Dendrocygna arborea***), requieren de una veda permanente o parcial debido a la declinación que han experimentado sus poblaciones.

3ra. Causa: Cambios en los Usos del Suelo.

La adición del uso cinegético ha dado lugar en Cienfuegos al aumento de la accesibilidad a las áreas naturales que potencia el furtivismo y otras prácticas ambientalmente nocivas, sobre todo, en momentos en que ha habido carencia de proteínas y materiales combustibles para consumo de la población.

4ta. Causa: Subexplotación.

En caza menor, se dio el caso de realizar sueltas masivas de Guinea y Faisán y no proceder después a su caza, con el consiguiente daño a cultivos y al ecosistema, y la pérdida, en definitiva, de las propias piezas de caza, con resultados económicos doblemente negativos.

Frecuentemente tiene lugar la pérdida de áreas cinegéticas por la invasión de vegetación indeseable, debido a la falta de manejo, tanto en parcelas acuáticas, como terrestres.

3.4- Sistema de acciones para solucionar los principales problemas asociados a las prácticas socioculturales de los cazadores deportivos del municipio de Cienfuegos en la realización de la actividad cinegética.

Acciones a realizar:

- 1- Realizar el examen del cazador, no obviando que este además de estar apto psicofísicamente y tener un dominio técnico de armas de fuego, debe evaluársele con rigor para obtener la licencia de caza, su conocimiento sobre la ecología de las especies, del impacto que sobre el entorno causa o puede causar su actividad, de acuerdo a su proceder.
- 2- Incrementar la oferta, distribución y venta de cartuchos a un precio racional y asequible, en correspondencia con las posibilidades de los cazadores, pues se ha expuesto en el material del peligro que implica para los cazadores la fabricación de municiones caseras.
- 3- Destinar y fomentar un espacio o área de caza en el territorio, que funcione como finca cinegética para los cazadores de la FCCD, que conste de un grupo administrativo que se encargue del acondicionamiento ecológico del área, grupo que podría estar conformado por biólogos, ingenieros forestales, veterinarios etc. Los cuales sepan identificar las necesidades de dicho entorno, así como chequear y controlar sistemáticamente diferentes índices de las especies existentes y del ecosistema en general. Se podría introducir en especies de caza mayor como el venado y el antílope, esto supondría la no necesidad de que los cazadores exploten estas especies en un entorno no controlado. El financiamiento del área se podría hacer ofertando en algunas instancias el ejercicio de la caza para un mercado foráneo, lo que permitiría la entrada de divisas que se destinaría a mejorar la calidad ecológica del lugar.
- 4- El SEF en conjunto con otras entidades como el CITMA deberían editar y distribuir materiales sobre problemáticas ambientales y ecología del entorno del territorio, para el conocimiento y superación en materia de ética de los cazadores deportivos,

de este modo se trabajaría en base a que realicen una actividad consciente y consecuente, por el impacto que podría generar su proceder en el entorno.

- 5- El SEF en correspondencia con el CITMA, la Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna deben trabajar con más empeño y eficacia, en cuanto, la investigación, organización, protección, control, manejo y conservación de las áreas donde regularmente se desarrolla la actividad de caza. Esto permitirá establecer datos reales, en cuanto, al efectivo poblacional de las especies cinegéticas, el índice de reproducción, la mortalidad, nutrición y el impacto de las mismas sobre el entorno, específicamente en la vegetación y suelos, para así delimitar hasta donde se podrán explotar y aprovechar las especies.
- 6- La Comisión Provincial de Cinegética del territorio conformada por el Cuerpo de Guardabosques, La Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna, El SEF y la FCCD no funciona, por lo que se requiere de responsabilizar como líder de dicha Comisión a la FCCD, que en fin son sus miembros los que más protagonismo cobran en la actividad cinegética, a través de esta Comisión se debe llegar a un intercambio de información, criterios y conocimientos entre las partes, llegando a un consenso sobre la toma de decisiones y soluciones relacionadas a la caza y eliminando antiguas diferencias.
- 7- Se conoce que hay una tendencia por parte de los cazadores afiliados a la FCCD, a cazar especies prohibidas. La prohibición está sustentada sobre la base del peligro de extinción, o factores del medio que en un momento dado influyen sobre la ecología de las especies, pero en algunos casos estas limitantes para cazar ciertas especies se sustentan sobre aspectos poco probables. Lo que se necesita es fomentar las investigaciones sobre estas especies para mejorar sus condiciones y convertirlas en aptas para el aprovechamiento cinegético, puesto que muchas de ellas forman parte de tradiciones de caza antiguas e imposibles de desarraigar de los cazadores actuales

Conclusiones

- La caza ha sido una de las actividades primarias practicadas por el hombre desde los tiempos más remotos, por lo que privar al hombre de sus derechos al ejercicio de esta noble actividad o restringirla de forma irracional, no es justo. Hoy, la tendencia generalizada al conservacionismo a ultranza, ha generado una cierta incomprensión respecto a los intereses y necesidades de los cazadores de Cienfuegos; sin embargo, está claro que tales intereses y necesidades pueden armonizar con la inserción de la caza en un esquema más racional que optimice el uso de la tierra y promueva el desarrollo sostenible de la actividad cinegética.
- Se necesita en otro plano, pero no menos importante, la cooperación y colaboración entre las entidades u organismos que controlan, rigen y norman la actividad de caza, con respecto a la investigación y solución de un conjunto de problemas que inmiscuyan cualquier factor de la caza.
- Proveer de recursos necesarios a los cazadores será una de las principales soluciones, que elevará la calidad del ejercicio de caza.
 - Esta investigación no reconoce en ninguna instancia que los cazadores estén ocasionando importantes impactos negativos sobre el medio natural con su actividad, que más bien se ha deprimido en los últimos años. Además, se ha podido constatar el interés de muchos de los miembros de la FCCD por mejorar y trabajar en acciones de fomento y conservación de las especies cinegéticas y sus *habitat*.
 - El desarrollo de la caza debe aplicar una fórmula económicamente viable, con aportes a la economía del territorio y a los fondos para la conservación de la naturaleza y garantizar la justeza y la equitatividad en la distribución de los recursos cinegéticos, derivando beneficios para los cazadores.

- Prestarle interés a los siguientes problemas y resolverlos mejorará sin dudas la actividad cinegética:
 - a) aún no existe un ordenamiento satisfactorio de la gestión de los recursos cinegéticos.
 - b) se utilizan procedimientos de caza que violan normas, horarios y otros aspectos importantes.
 - c) se mantiene la presión sobre los recursos cinegéticos y la fauna en general, vistos como fuente proteica importante.
 - d) no se ha destinado fondos suficientes para el manejo de poblaciones y territorios cinegéticos, perdiéndose áreas de caza por declinación de efectivos poblacionales, invasión de vegetación indeseable y otras razones.
 - e) no hay personal suficiente para acometer las tareas de manejo y evaluación del potencial.
 - f) no se logra una adecuada preparación del territorio y/o las sesiones de caza.
 - g) se ignoran los impactos ambientales negativos sobre los recursos cinegéticos.

Recomendaciones:

- Socializar los resultados de la investigación entre los afiliados de la Federación de Caza Deportiva de Cuba en el Municipio de Cienfuegos y en las entidades.
- Desarrollar el Sistema de Acciones propuesto por los responsables de controlar, organizar y manejar la actividad cinegética para establecer y planificar una actividad de caza con resultados satisfactorios.
- Utilizar los resultados de la investigación como material de consulta en temáticas que aborden la relación Ecología y Sociedad.
- Utilizar el material como punto de referencia y partida para realizar el análisis y estudio de la actividad cinegética en Cienfuegos desde la Antropología Social.

Bibliografía

Abrahantes, Delsa (inédito): La Caza Deportiva: organización, perspectivas económicas, modalidades y principios fundamentales. Trabajo de Diploma. Inst. Superior Técnico de Cienfuegos. M.E.S. Junio de 1992. 60 p.

Aebischer, N. J. (1997): Impact of hunting on the population dynamics of wild birds. *Gibier Faune Sauvage*. June, 1997. Vol. 14, No. 2. p183–200.

Alvard, M. S., J. G. Robinson, K. H. Redford y H. Kaplan. (1997): The sustainability of subsistence hunting in the neotropics. *Conservation Biology*. Vol. 11, No. 4. p977–982.

Anónimo (1995): Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de Junio, de Impacto Ambiental. Anexo. Legislación del Medio Ambiente. Editorial Tecnos, S.A. Madrid.p. 43.

Anónimo. (1997): Metodología para los proyectos de declaración de cotos de caza. Dirección Forestal Nacional. Ministerio de la Agricultura. Noviembre. 4 p.

Anónimo. (1999): Metodología provisional para la presentación de la propuesta de Cotos de Caza y Areas de Caza a utilizar en la temporada 1999 – 2000. Ministerio de la Agricultura. Dirección Forestal. 5 p.

Anuario 1994–95. Calambur S.A.. Madrid. p. 142–156.

Brown, L. (1992): La Situación en el Mundo. Un Informe del Worldwatch Institute sobre Desarrollo y Medio Ambiente. CIP. Ediciones Apóstrofe. p24.

Brown, T., D. Decker, S. Riley, J. Enck, T. Lauber, P. Curtis y G. Mattfeld. (2000): The future of hunting as a mechanism to control white-tailed deer populations. *Wildlife Society Bulletin*. Winter, 2000. Vol. 28, No. 4. p797–807.

Calero Arístides. , 1989. *Técnicas de muestreo*. , Editorial Pueblo y Educación.

Cazador, J. (1995): La Caza en España. De la Caza, las Armas y el Tiro. Caza y Safaris.

CITMA, 1997. Estrategia Ambiental Nacional.

CITMA. (1997): Estrategia Ambiental Nacional. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. República de Cuba. 27 p.

CITMA (1997): Ley de Medio Ambiente, aprobada por el Parlamento Cubano en fecha 11 de Julio de 1997. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Chamizo, R. (1999): Curso de Capacitación sobre Gestión de la Caza Menor. Seminario Nacional de la Actividad Cinegética. Santa Clara, Marzo de 1999. Instituto de Investigaciones Forestales. Ministerio de la Agricultura. 29 p.

CHAMIZO, R. (2001). *Análisis de Sostenibilidad de la Actividad Cinegética en Cuba*. Tesis Doctoral. Universidad de Alicante, España, Universidad de Pinar del Río, Cuba. 150 pp.

Comas, A. y E. Godínez. (1984): Distribución territorial de la fauna cinegética en tres provincias de Cuba: 1983–84. Resúmenes. Segunda Jornada Científica Técnica Forestal. Estación Exp. Forestal Camagüey. MINAG–CIF. 14–15 de noviembre de 1984. S/p.

Concheso, J. A., N. Ayala, Carmen Marcos, P. Regalado, Célida Valdés y Z. Fuentes. (inédito): Proyecto Coto de Caza Yaguanabo. Dpto. de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Caza. Dirección de Silvicultura. INDAF. 1977. s/p.

Conesa, V., V. Ros, V. Conesa y L. Conesa (1995): Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ediciones Mundi–Prensa. Madrid. Barcelona. México. p. 22, 216.

Cuerpo de Guardabosques (1983): Calendario de Caza. Temporada Cinegética 2007–2008. Dirección de Protección al Bosque y la Fauna. Ministerio de la Agricultura. Centro de Información y Divulgación Agropecuario. Ciudad de La Habana, Cuba. 24 p.

Cuerpo de Guardabosques (1984): Calendario de Caza. Temporada Cinegética 2008–2009. Dirección de Protección al Bosque y la Fauna. Ministerio de la Agricultura. Centro de Información y Divulgación Agropecuario. Ciudad de La Habana, Cuba. 27 p.

Cuerpo de Guardabosques (1985): Calendario de Caza. Temporada Cinegética 2009-2010. Dirección de Protección al Bosque y la Fauna. Ministerio de la Agricultura. Cuerpo de Guardabosques. 32 p.

Dirección de Política Ambiental. (2000): Decreto Ley No. 200 De las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente. Resolución No. 19/2000. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. República de Cuba. Impresión: Centro de Información de la Energía. p. 3–5.

Dirección Forestal Nacional (1999): Calendario de Caza 1999–2000. Ministerio de la Agricultura. República de Cuba. SEDAGRI/AGRINFOR. Ciudad de La Habana, Cuba. 7 p.

Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre. (1995): Ley 24: Vida Silvestre, de 7 de junio de 1995. Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (IRENARE). 24 p.

ENPA Cienfuegos. (inédito): Plan de Manejo Área Protegida "Valle de Yaguanabo". Empresa Nacional de Proyectos Agropecuarios. Ministerio de la Agricultura. Diciembre de 1993. Mecanografiado. 226 p.

F.C.C.D.*, (s.a.): Reglamento. Federación Cubana de Caza Deportiva. Unidad Impresora "José A. Huelga". UPMPD–INDER. 13 p.

F.C.C.D., (s.a.): Estatutos. Federación Cubana de Caza Deportiva. Unidad Impresora "José A. Huelga". UPMPD–INDER. 12 p.

Fernández, C., M. Santiso, Gladys Pérez y E. González. (2000): Anuario Demográfico de Cuba 1999. Centro de Estudios de Población y Desarrollo. Oficina Nacional de Estadísticas. Fondo de Población de las Naciones Unidas. La Habana, Cuba. p. 22, 23, 26, 29, 48.

Fraguas, A. (1995): Metodologías para la evaluación de impactos ambientales. Empresa y Medio Ambiente. Cap. 6. Ediciones Pirámide S.A. Madrid. pp. 133–150.

Frolov Ivan, 1981. *La Sociedad y el medio ambiente. Concepción de los científicos soviéticos.*, Moscú.: Editorial Progreso.

Garrido, O. y H. García. (1975): Catálogo de las Aves de Cuba. La Habana. Academia de Ciencias. 149 p.

Godínez, E. (1981): Potencial cinegético del Pato de la Florida (***Anas discors*** Linne) en un ambiente protegido de Managua, La Habana. Informe Científico–Técnico No. 192. Instituto de Zoología. Academia de Ciencias de Cuba. Noviembre de 1981. 3 p.

Godínez, E. (1985)*: Bioecología de las principales especies cinegéticas. Informe Final del Tema. Centro de Investigación Forestal. Ministerio de la Agricultura. 1981–1985. 17 p.

González Bernáldez, F. 1993: La Biodiversidad y las escalas de su problemática. Medio Ambiente y Desarrollo. Antes y después de Río–92. Ciencia y Economía. p. 97–117.

Gregorio Gil, Javier, 2004. *Metodología de la investigación cualitativa.*, La Habana.: Editorial Félix Varela.

Hernández, R. (inédito)**: Inventarios de la fauna cinegética y su relación con los ecosistemas forestales. Trabajo de Diploma. Facultad Forestal. Centro Universitario de Pinar del Río. 1983. 24 p.

Hernández, Y. (1997): Cuba: Medio Ambiente y Desarrollo. Datos e Informaciones. Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental. Agencia de Medio Ambiente. CITMA. Ediciones GEO. La Habana. p. 17.

INDAF (1976): Calendario de Caza. Temporada 76–77. Editado por Divulgación INDAF. 14 p.

INDAF (1979): Calendario de Caza. Temporada 79–80. Editado por Divulgación INDAF.
Ortega, J. (1983): Prólogo. Veinte Años de Caza Mayor. Por el Conde de Yebes. 2da. Edición. Ediciones El Viso. Madrid.

Mirabal Pérez, Yoanelis, 2003. Comunidad Guanaroca: Una propuesta de integración al Área Protegida de Refugio de Fauna. , p.107p.

OJASTI, J. 1993. Utilización de la fauna silvestre en América Latina. Situación y perspectivas para un manejo sostenible. Guías FAO: Conservación, Roma, 25. 248 pp.

OJASTI, J. 2000. Manejo de Fauna Silvestre Neotropical. F. Dallmeier (ed.). SIMAB Series No. 5. Smithsonian Institution/ MAB Program, Washington, D. C.

Roberto Hernández Sampier. Metodología de la Investigación. 2004, p75

Rodríguez G. , 2000. La comunidad: un contexto novedoso para estudiar la población.
Rodríguez Gómez, Gregorio. , 2004. *Metodología de la investigación cualitativa.*, La Habana.: Editorial Félix Varela.

Anexos

Anexo A: Guía de Entrevistas

“Guía de entrevista al funcionario del SEF”

Preguntas temáticas:

- 1- ¿Cuáles son las funciones que realiza el SEF con respecto al control de la actividad cinegética?
- 2- ¿Cuáles son las principales normas, leyes y regulaciones que dicta el SEF para la realización de la caza?
- 3- ¿Cuáles son los espacios, áreas y horarios permitidos para el desarrollo de la caza?
- 4- ¿Cuáles son las especies permitidas para el desarrollo de la caza en el territorio?
- 5- ¿Cuáles son las especies prohibidas para la caza en el territorio?
- 6- ¿Cuáles son las principales ilegalidades detectadas en el territorio?
- 7- ¿Cuáles son las especies y áreas sobre las que se presenta una mayor incidencia del furtivismo?

“Guía de entrevista al presidente de la FCCD”

- 1- ¿Cuántos efectivos o cazadores afiliados tiene la FCCD de Cienfuegos?
- 2- ¿Cuál es la relación de grupos de edades?
- 3- ¿Cuáles son sus procedencias y profesiones?

GRUPO DE EDAD (años)		hasta 25	de 25 a 35	de 35 a 45	de 45 a 55	más de 55	
Marque según corresponda☐							
GRUPO OCUPACIONAL Y CULTURAL	Desocupado	Estudiante	Obrero	Técnico	Profesional	Dirigente	Jubilado
Marque según corresponda☐							

- 4- ¿Cuáles son los requisitos que se le exigen a los cazadores para integrar la FCCD?
- 5- ¿Cuáles son sus principales deberes?
- 6- ¿A qué leyes, normas, legislaciones y regulaciones deben responder?
- 7- ¿Cuáles son los estatutos y reglamentos internos de la FCCD?
- 8- ¿Cuáles son las principales actividades que organiza la FCCD para orientar a los cazadores sobre la forma más adecuada para realizar el ejercicio de la caza?
- 9- ¿Con que frecuencia se reúnen?
- 10- ¿Cuáles son los principales espacios, horarios y áreas que se le permiten para realizar la actividad?

- 11- ¿Cómo se amunicionan los cazadores?
- 12- ¿Qué principales elementos caracterizan una sesión de caza?
- 13- ¿Quién o quiénes son los responsables de controlar el desarrollo de las jornadas, sesiones o temporadas de caza?
- 14- ¿En qué consiste un permiso de caza?
- 15- ¿Qué requisitos hay que tener para obtener la licencia de la FCCD?
- 16- ¿Cuáles son las especies que se permiten cazar?
- 17- ¿Cuáles son las especies prohibidas?

“ Guía de entrevista efectuada al Cuerpo de Guardabosques en Cienfuegos”

Preguntas temáticas:

- 1- ¿Cuáles son las funciones del CGB?
- 2- ¿Con relación a la actividad cinegética que autoridad y control tienen
- 3- sobre la misma?
- 4- ¿Cómo está constituido el CGB en el territorio?
- 5- ¿Cuáles son las principales zonas o áreas donde se desarrolla la actividad cinegética?

- 6- ¿Cuáles son las principales ilegalidades cometidas con respecto a la caza?
- 7- ¿Pertenece algunas de estas personas que realizan ilegalidades a la FCCD del territorio?
- 8- ¿Sobre que espacios y áreas se observa una mayor incidencia del furtivismo?
- 9- ¿Cuáles son las especies de caza que más abundan en el territorio?
- 10- ¿Cuáles de estas están prohibidas para la caza?
- 11- ¿Cuáles de estas están permitidas?

Anexo B: Encuesta a Cazadores afiliados de la FCCD.

Buenos Días , con el siguiente cuestionario se pretende conocer sobre las particularidades del desarrollo del ejercicio de la caza realizado por usted como cazador afiliado a la FCCD, con el interés de aportar en un futuro elementos para mejorar la organización y desarrollo de la actividad cinegética, como puede observar este cuestionario no incluye su nombre lo que asegura el anonimato, además la confidencialidad está amparada por la ley y términos legales, se agradecerá su sinceridad y cooperación.

GRUPO DE EDAD (años)	hasta 25	de 25 a 35	de 35 a 45	de 45 a 55	más de 55		
Marque según corresponda ☐							
GRUPO OCUPACIONAL Y CULTURAL	Desocupado	Estudiante	Obrero	Técnico	Profesional	Dirigente	Jubilado
Marque según corresponda ☐							

1- ¿Cuál es su motivación para la práctica de la caza?

	Marque ☐
Conseguir carne para consumo propio y familiar	
Vender las piezas obtenidas	
Hacer ejercicio físico, hacer deporte	
De satisfacciones espirituales	
Tradición familiar o similar	
Otra:	
Otra:	

2- ¿Qué tipo de armas usa?

	Marque ☐
No usa armas	
Usa arma propia con licencia	
Usa arma prestada	
Utiliza un arma sin licencia	

3- ¿Qué procedimientos de caza práctica?

	Marque ☐
Tirar a las palomas o torcazas al vuelo, en sus cruces o sitios de comederos	
Tirar a las palomas o torcazas en refugios o sitios de descanso	
Tirar a las acuáticas al cruce	
Tirar a los patos al vuelo persiguiéndolos en embarcación con motor	
Cazar a las acuáticas con luz artificial	
Cazar acuáticas en refugios o épocas de cría.	
Tirar a las codornices, guineas o faisanes al vuelo, cazándolos al salto	
Cazar codornices, guineas o faisanes al vuelo, con perro de muestra	
Tirar a los bandos de codornices o guineas en el suelo o posados	
Tirar a los bandos de codornices o guineas en el suelo, desde un tractor	
Acercarse todo lo posible a las aves y disparar antes que levanten el vuelo	
Cazar Conejo o Liebre al salto.	
Cazar el Conejo y la Liebre con reflector en horas de la noche	
Cazar el Venado a la espera en los sitios en que bebe o se alimenta	
Cazar el Venado con reflector en horas de la noche	
Cazar el Venado con perros sabuesos.	

	Marque ☐
Tirar a las palomas posadas con fusil neumático (escopeta de pellets)	
Cazar el Puerco Jíbaro con perros cochineros (criollos).	
Cazar la Jutía Conga con fusil calibre 22	
Cazar la Jutía Conga con perros jutieros	
Cazar patos, yaguasas o yaguasines con reclamo electrónico	
Cazar la Yaguasa Criolla con luna llena	
Cazar ganado cimarrón con perros criollos	
Otro (escribalo):	
Otro (escribalo):	
Otro (escribalo):	
Caza especies introducidas	
Cumple generalmente las regulaciones establecidas	
Ha hecho caza mayor de forma legal	
Ha hecho caza mayor ilegalmente	

4- ¿Qué procedimientos de captura utiliza?

	Marque ☐
PROCEDIMIENTOS DE CAPTURA USADOS	
Cazar aves vivas con casillas o caravanas.	
Cazar codornices con perro y vara con lazo	
Capturar las jutías con algún tipo de trampa	
Capturar los patos con redes de enmalle	
Recolección de pichones de torcazas u otras aves en sitios de reproducción	
Capturar aves acuáticas con perros	
Otro (escribalo):	
Otro (escribalo):	

5- ¿Qué hace con las piezas? Marque en los espacios que le corresponden a cada utilidad :

Las consume en familia	Las regala	Las vende	Actividades entre cazadores	Otra (describala)

6- ¿Cuántos perros de caza tiene?

¿CUÁNTOS PERROS DE CAZA TIENE?	De Muestra	De Cobro	De Muestra y Cobro	Sabuesos	Cochineros	Otros (aclarar)
Número						

Continuación

7- Marque con una x según corresponda, ¿con que frecuencia sale usted de caza?

____ Diario ____ Fines de Semana ____ Ocasional ____ A menudo.

9 - De las siguientes especies cuales preferiría cazar

_____ venado _____ jutía _____ patos _____ codorniz
_____ paloma

10 - ¿Cuáles son los sitios o áreas de caza que más frecuenta cuando caza?
Marque según corresponda.

_____ Presa _____ Agrícola _____ Forestal _____ Ganadero

_____ Laguna Interior _____ Lagunas Costeras

11 - Conoce sobre algunas acciones de capacitación o educación ambiental que se le impartan a usted como cazador deportivo:

Sí _____ No _____

En caso de ser positiva su respuesta mencione cuales conoce:

—
—
—

12 - Conoce alguna norma, regulación o ley con respecto a la realización de la caza.

Sí _____ No _____

En caso de ser positiva su respuesta mencione cuál o cuáles:

—
—
—
—
—

13 – Mencione los nombres que recuerde de las principales áreas donde realiza la actividad cinegética.

—
—
—

16- ¿Con qué frecuencia se ven en las áreas o espacios de caza las siguientes especies? Marque según corresponda:

Especies	mucha	poca	ninguna
venado			
jutía			
palomas			
Gallina de Guinea			
Conejo			
Torcaza			
Patos			
Gallaretas			
Becasinas			
Yaguasa			
Yaguasín			

Anexo C: Armas de fuego y municiones





Anexo D: Máquina utilizada para elaborar municiones caseras.

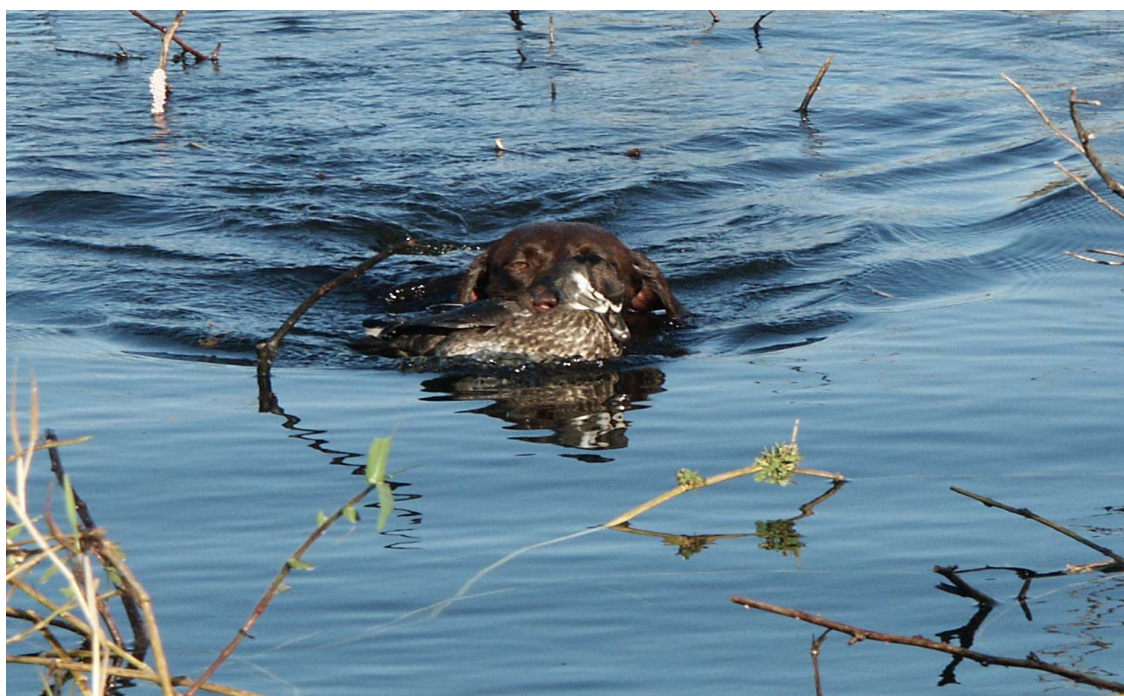


Anexo F: Perros de caza. De muestra y Cobro.

1- Perro haciendo la muestra



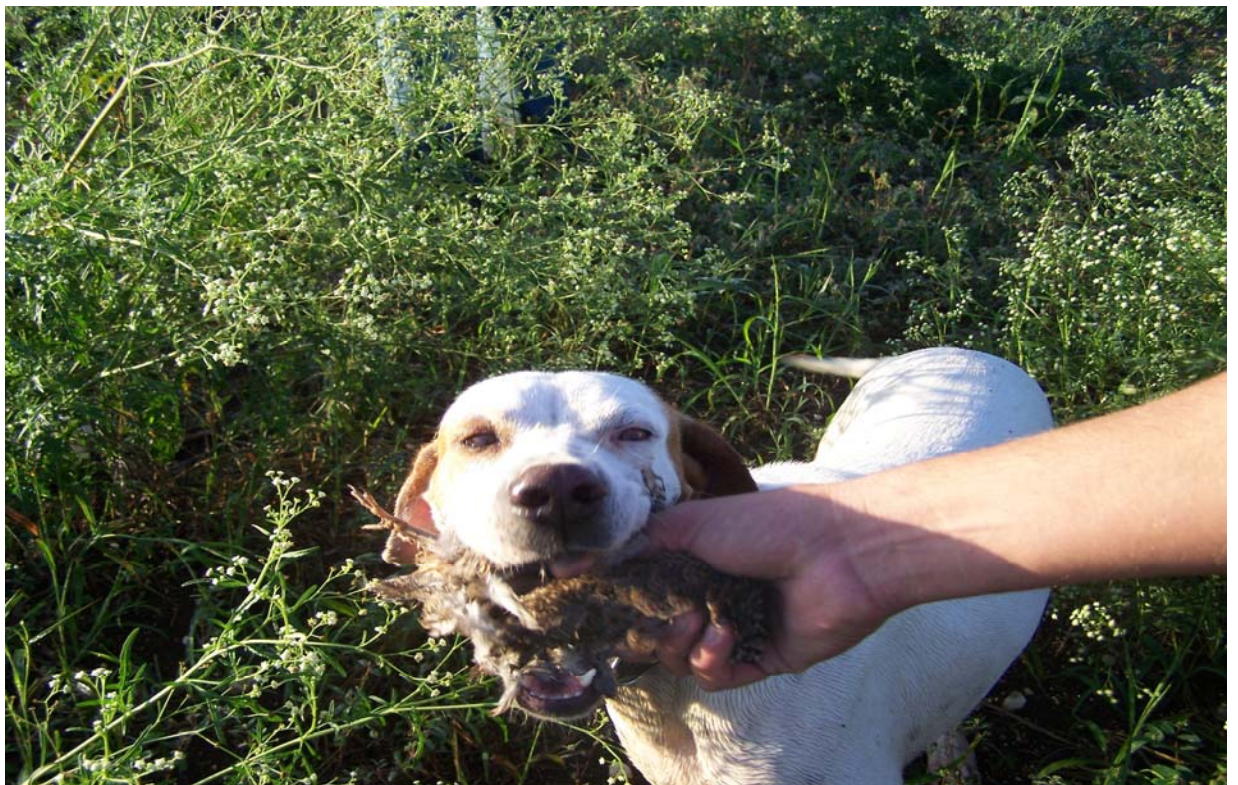
2- Perro haciendo el cobro en el agua.



3- Perro trayendo el resultado del cobro.



3- Perro entregando codorniz.



Anexo E: Gremio de cazadores en la actividad de caza.

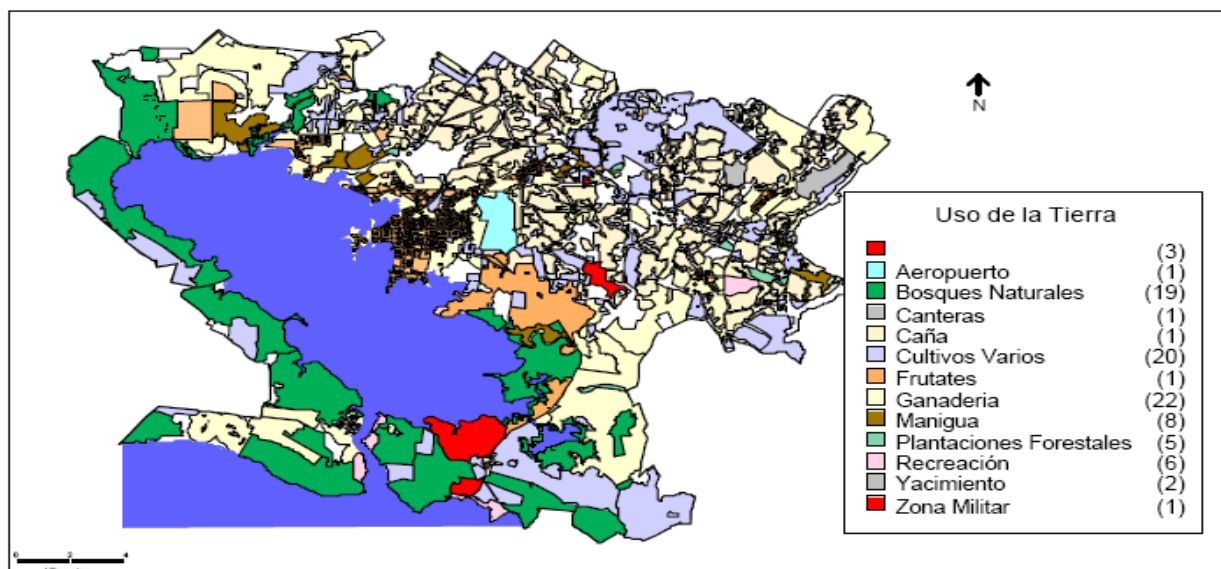




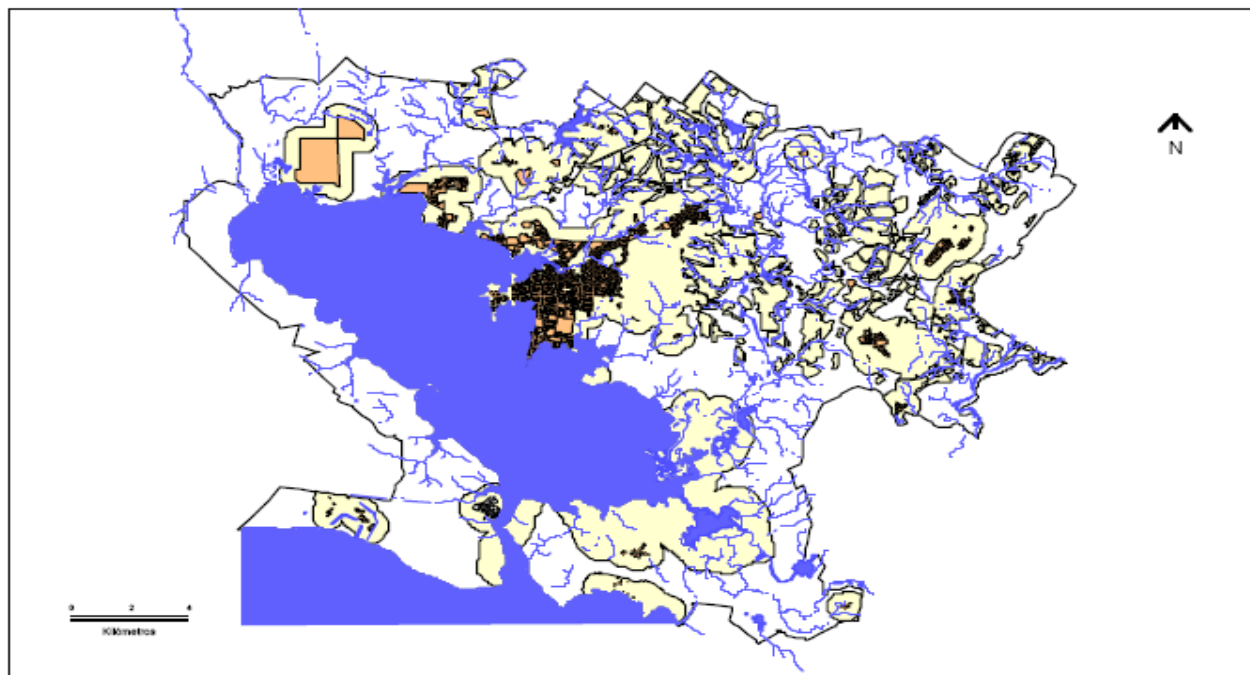


Anexo G: Tablas, gráficos y mapas relacionados con el desarrollo de la actividad cinegética en Cienfuegos, y sobre diferentes índices relacionados con estudios de especies y del uso de las mismas.

Mapa uso de suelos en el municipio de Cienfuegos.



Mapa de áreas excluyentes del uso cinegético en el municipio



Caracterización de Biotopos usados por la Fauna de Caza (según Chamizo, 2001).

Nº	Código	Nomenclatura	Descripción
1	ASC	Agrícola sin Cobertura	Cultivos menores y/o pastizales, con ausencia de linderos; árboles, arbustos y matorrales en más del 95% del área. Suelos bien drenados.
2	ACC	Agrícola con Cobertura	Cultivos menores y/o pastizales con linderos; árboles dispersos, bosquetes o matorrales, cubriendo del 5 al 20 % del área. Suelos bien drenados.
3	AF	Agroforestal	Alternancia de bosquetes o matorrales que cubren del 20 al 50% del área, con cultivos menores y/o pastizales. Suelos bien drenados.
4	FA	Forestal Abierto	Alternancia de bosquetes o matorrales cubriendo entre el 50 y el 80% del área, con cultivos menores y/o pastizales abiertos. Suelos bien drenados.
5	F	Frutales	Plantaciones de árboles frutales diversos. Suelos bien drenados.
6	A	Arroceras	Áreas especializadas en el cultivo de arroz mecanizado, con sistemas de riego por canales.
7	SI	Sabanas Inundables	Sabanas inundables de distinto uso y origen.
8	LM	Lagunas de Manglar	Conjunto de lagunas de agua dulce, poco profundas, de fondo fangoso, con formación de manglar como cobertura, y presencia de vegetación acuática.
9	LI	Laguna Interior	Laguna de agua dulce, poco profunda, de fondo fangoso, con cobertura de juncos y macío y presencia de otras plantas acuáticas.
10	LC	Lagunas Costeras	Conjunto de lagunas poco profundas, de aguas francamente salobre conectadas al mar, con cobertura de manglar, fondo turboso y ausencia de plantas acuáticas.
11	P	Presa	Embalses con más de 20 has de superficie acuática, profundos hacia el interior y poco profundos hacia las orillas. Cobertura diversa. Presencia de plantas acuáticas.
12	FT	Forestal Típico	Bosques semidecíduos o matorrales ralos continuos con algunas áreas abiertas. Buen desarrollo del sotobosque, particularmente en le estrato herbáceo. Suelos bien drenados.
13	FD	Forestal Denso	Bosques semidecíduos o matorrales ralos continuos con ausencia de estrato herbáceo y poco desarrollo del sotobosque. Suelos bien drenados.
14	FC	Forestal Cerrado	Bosques semidecíduos altos, densos y continuos, con ausencia total del sotobosque. Suelos bien drenados.
15	FMD	Forestal con mal Drenaje	Bosques degradados semidecíduos en suelos de mal drenaje.

16	M	Manglar	Bosques conformados por manglares y sp asociadas
----	---	---------	--

Mapa de biotopos existentes en Cienfuegos.

